

**PROCESOS DE INCLUSIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS  
DEL MUNICIPIO DE NEIVA.**

**ALIRIO SANTANA SILVA.  
JOSÉ ALFONSO MENDOZA GALLEGO.**

**UNIVERSIDAD DE MANIZALES  
FACULTADA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS  
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN DESDE LA DIVERSIDAD  
NEIVA  
2017**

**PROCESOS DE INCLUSIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS  
DEL MUNICIPIO DE NEIVA.**

**ALIRIO SANTANA SILVA.  
JOSÉ ALFONSO MENDOZA GALLEGO.**

**Trabajo de grado para optar al título de Magíster en Educación desde la Diversidad**

**ASESORA:  
MARTHA DORIS MONTOYA  
Magister en Educación desde la Diversidad  
Aspirante a doctorado Formación y diversidad**

**UNIVERSIDAD DE MANIZALES  
FACULTADA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS  
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN DESDE LA DIVERSIDAD  
NEIVA  
2017**

**Nota de Aceptación**

---

---

---

---

---

Firma del Jurado

---

Firma del Jurado

Neiva, Marzo de 2017

## **Agradecimientos**

Expresamos nuestros agradecimientos a las instituciones educativas que hicieron parte de este estudio y que facilitaron el alcance del proceso investigativo, porque sin su apoyo y colaboración no hubiésemos logrado los resultados obtenidos.

A las directivas de la Universidad de Manizales por abrir espacios de formación en los que se fortalecen y consolidan los perfiles profesionales para un mejor mañana.

A todos gracias...

## **Dedicatoria**

### **Alirio Santana Silva**

Le agradezco en primera instancia a Dios por su ayuda con el conocimiento, le dedico este logro a mi madre María Antonia Silva QDP, a mi esposa tierna que amo mucho Yesica y a mi hermana mayor Aida Daniria Santana Silva y a mi asesora Martha Doris Montoya que fue la luz y guía de mi investigación.

### **José Alfonso Mendoza**

A Dios, que a través de sus enseñanzas nos mostró que no debemos aceptar con resignación las injusticias y desigualdades. A mis padres José María Mendoza Rodríguez y María Mery Gallego QDP, que siempre me apoyaron y educaron con mucho amor. A mis hermanos y amigos, que confiaron en el valor de mi trabajo y me dieron el apoyo necesario. A mi querida hija María de los Ángeles y mi Sra. Maryenitd, que con compañerismo y paciencia, me ayudaron en las dificultades, supieron comprender mis ausencias y, muchas veces, la falta de atención. A mi asesora Martha Doris Montoya, eterno agradecimiento.

## Tabla de contenido

	<b>Pág.</b>
INTRODUCCIÓN	10
Justificación	12
1. Problema de Investigación	14
1.1. Descripción del proyecto	14
1.2 Planteamiento del problema de investigación	18
1.3 Formulación del problema	18
2. Antecedentes	19
3. Referente Teórico	25
3.1. Inclusión educativa	25
3.2. Desarrollo humano e inclusión	29
3.3. Perspectiva de la Política	31
3.4. Conceptos y normas de la política pública de inclusión educativa	32
3.5. Política internacional de los procesos de inclusión en educación	34
3.6. Contexto nacional de los procesos de inclusión educativa	37
3.7. Acerca de la Diversidad	38
3.8. Necesidades educativas diversas	42
3.9. De la integración a la inclusión	46
3.10. Contexto nacional de los procesos de inclusión educativa	48
3.12 . Necesidades educativas diversas	48
3.12. Principios orientadores de la constitución de 1991 en materia de educación	51
3.13. Panorama mundial sobre el derecho a la educación	52
4. Objetivos	55
4.1 Objetivo general	55
4.2. Objetivos específicos	55
5. Metodología Propuesta	55

5.1. Tipo de estudio	55
5.2. Técnicas de la recolección de la información	56
5.3. Población y muestra	57
5.4. Procedimiento	57
6. Unidad de análisis	58
6.1. Tendencias en el proceso de inclusión educativa	58
6.2. Las Instituciones Educativas: emergencias desde la inclusión	65
6.3. Desarrollo humano Vs política: perspectivas	69
7. Conclusiones	71
8. Recomendaciones	73
9. Cronograma de actividades	74
10. Bibliografía	75
Anexos	79

### Lista de tablas

	<b>Pág.</b>
Tabla 1: Marco normativo internacional de apoyo a la inclusión (1948-2007)	35
Tabla 2: Convenciones internacionales en materia de educación inclusiva	36
Tabla 3: Declaraciones internacionales en materia de educación inclusiva	37

## Lista de figuras

	<b>Pág.</b>
Figura 1: Grupos con NED- Necesidades educativas diversas	45
Figura 2: Diversidad de necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad	45

**Lista de tablas**

	<b>Pág.</b>
Tabla 1: Marco normativo internacional de apoyo a la inclusión (1948-2007)	35
Tabla 2: Convenciones internacionales en materia de educación inclusiva	36
Tabla 3: Declaraciones internacionales en materia de educación inclusiva	37

## Lista de figuras

	<b>Pág.</b>
Figura 1: Grupos con NED- Necesidades educativas diversas	45
Figura 2: Diversidad de necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad	45

## Introducción

Hablar de inclusión educativa se ha convertido hoy en día en un tema que ha dado lugar a debates e inquietudes no solo desde el contexto educativo, sino también desde lo social y legal, lo que ha permitido avanzar en el reconocimiento de la diversidad como factor garante de los derechos humanos. El reconocimiento de los estudiantes como sujetos diversos en todos los aspectos: cultura, religión, raza, género, capacidades, requerimientos, intereses, motivaciones, y demás, dio origen a la necesidad de ofrecer una educación para todos, sin discriminación y sin restricciones. Una educación inclusiva donde todos los niños y niñas de una determinada comunidad aprendan juntos independientemente de sus condiciones personales sociales o culturales, incluidos aquellos que presentan una discapacidad". (UNESCO, 1996).

Por ende, con miras a conocer estas transformaciones educativas que desde las entidades gubernamentales con sus prácticas de gestión y las instituciones escolares desde las directrices y lineamientos planteados por dichos entes realizan la prestación del servicio educativo desde dicha perspectiva, identificando como se ha avanzado, y cuáles son las principales tendencias en este sentido en el municipio de Neiva Se logró identificar y describir los procesos que se llevan a cabo por parte de la Secretaria de Educación del municipio de Neiva para la implementación de la política educativa de inclusión; y el análisis de las tendencias en relación a dicho proceso permitiendo caracterizar la atención de la población con necesidades educativas diversas.

El proyecto de investigación tuvo lugar en la ciudad de Neiva, municipio del departamento del Huila y contó con la participación de la Secretaria de Educación, y de las instituciones educativas: *Normal Superior*, la cual, desde hace 17 años le ha apostado a la formación académica de personas no oyentes, en donde pretende potenciar en los niños y jóvenes sordos la adquisición de su propio lenguaje; *Ricardo Borrero Álvarez* cuya oferta académica de inclusión educativa está basada en la atención de población en situación de discapacidad cognitiva leve y moderada; *Departamental Tierra de Promisión*, sede Enriqueta Solano, en donde se viene adelantando el proceso de inclusión educativa a población en situación de

discapacidad visual y ceguera desde hace 20 años; *Ceinar*, la cual ofrece una formación pedagógica desde la educación artística como eje articulador y humanizador del proceso de aprendizaje de estudiantes con discapacidad cognitiva leve y moderada; y la *Institución Educativa El Limonar*, quien asumió el reto de la inclusión educativa, desde hace 12 años, atendiendo a población en situación de discapacidad cognitiva y física.

A partir de dicha descripción se pretende generar una reflexión en torno a cómo ha sido el proceso de inclusión educativa, para que a partir de ese conocimiento se vislumbren las fortalezas, así como las falencias que se deben superar para lograr el objetivo de la inclusión educativa.

## **Justificación**

Aunque la educación ha sido un espacio de cambio, es importante mencionar que al interior de la misma existen una serie de problemáticas que han surgido precisamente como producto de ese proceso de evolución y transformación que ha vivenciado la educación a la par de los cambios de la sociedad y del mundo en general. Una de esas problemáticas, está relacionada con inclusión educativa, y con todo lo que esto implica dentro de los procesos que se llevan a cabo para garantizar que la educación cumpla con el rol que la sociedad demanda de acuerdo a sus necesidades.

La incursión del término “inclusión” dentro de los procesos educativos de las instituciones escolares, se convirtió en una alternativa que dio lugar al reconocimiento de las necesidades educativas de aprendizaje de los estudiantes. Frente a este nuevo reto de inclusión educativa, surge en Colombia el Decreto 366 del 09 de febrero de 2009, «Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva».

Lo que se pretende es garantizar una educación pertinente a los estudiantes que presentan: discapacidad cognitiva, síndrome de Down y otras condiciones como autismo, limitación auditiva por sordera o baja audición, limitación visual por ceguera o baja visión, discapacidad motora por parálisis cerebral u otra lesión neuromuscular y discapacidades múltiples.

En ese sentido, el tema objeto de estudio, enmarca su pertinencia en el interés y la preocupación que tiene la sociedad y las actuales autoridades competentes de hacer de la educación una herramienta, no solo de formación sino también un espacio de debates, diálogos y discusiones de donde surjan propuestas de cambio, creación y mejoramiento que se apliquen en todos los campos de la realidad.

Por ende, se construyen argumentos que exigen a las instituciones educativas y a los entes gubernamentales la implementación de una política pública de inclusión que dirija los esfuerzos a la construcción de una escuela que parte del reconocimiento de la diversidad, y posibilita el ofrecimiento de una educación de calidad mediante la flexibilización curricular, estrategias de aprendizaje que desde las alternativas pedagógicas posibiliten el aprendizaje de todos y no solo de algunos. La calidad educativa es una tarea prioritaria que se debe asumir en un trabajo mancomunado con todos los estamentos de la sociedad.

Se soporta lo anterior en lo que se considera el diagnóstico mundial de la educación en donde se señala que más de la tercera parte de los adultos del mundo carecen de acceso al conocimiento letrado y a las nuevas habilidades y tecnologías que podrían mejorar la calidad de sus vidas, ayudarles a adquirir una identidad y a adaptarse al cambio social y cultural; Más de 100 millones de niños e innumerables adultos fracasan en completar los programas de educación básica; otros millones cumplen los requisitos de asistencia pero no adquieren conocimientos y habilidades esenciales.

En este sentido la educación inclusiva en el municipio de Neiva debe implementar una política pública que mejore Los esfuerzos por posibilitar que la escuela sea un espacio de reconocimiento de las diferencias y se brinde una educación diferencial, que ponga en práctica el reconocimiento constitucional de considerar a Colombia como país multiétnico y pluricultural, han sido esfuerzos aislados, de resistencias de maestros que se empeñan en proponer en la escuela y a través de la educación, la potenciación de un nuevo proyecto de vida, mediante un sistema educativo:

- Que reconozca la pluralidad y multietnicidad
- Que se estructure desde la interculturalidad
- Que el currículo sea el “curso de la vida y no el curso de estudio”
- Que en las formas de aprender se reconozca la diversidad.

## 1. Problema de Investigación

### 1.1 Descripción del proyecto

La inclusión educativa hace referencia a las políticas mundiales de justicia y equidad social establecida por la ONU, promulgadas por la UNESCO y ratificadas por el gobierno nacional, en donde se vienen implementando en Europa y América desde hace más de 20 años. El proceso inició en Colombia hacia el año 2005 en el interior del país y en el 2007 en la Costa Caribe.

En el Marco de Acción de Dakar, Educación para Todos (UNESCO, 2000) se estableció que la inclusión de los niños con necesidades especiales o pertenecientes a minorías étnicas desfavorecidas, poblaciones emigrantes, comunidades remotas y asiladas o tugurios urbanos, así como de otros excluidos de la educación, deberán ser parte integrante de las estrategias para lograr la educación para todos antes del año 2015. La UNESCO en el 2005 conceptualizó que la inclusión educativa:

Es un proceso de abordaje y respuesta a la diversidad de las necesidades de todos los alumnos a través de la creciente participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y de la reducción de la exclusión dentro y desde la educación. Implica cambios y modificaciones en los enfoques, las estructuras, las estrategias, con una visión común que incluye a todos los niños de la franja etérea adecuada y la convicción de que es responsabilidad del sistema regular educar a todos los niños. Operti (2008, 5-6p. )

En Colombia, el Plan Decenal de Educación 1996–2005, en su estrategia “promoción de la equidad en el sistema educativo”, reconoce que somos un país multiétnico y pluricultural con la necesidad de responder a esa diversidad. Todo lo anterior muestra claramente la diferencia entre la concepción de integración y la de inclusión y que Rosa Peña Villegas (2002, 1) precisa así:

El concepto integración educativa para personas con N.E.E implicaba que era la persona con quien debía adecuarse a la institución educativa, mientras que, el de inclusión implica que es la institución educativa la que debe hacer todos los arreglos pertinentes para que todos los estudiantes incluidos, los que presentan alguna limitación (social, física, cognitiva, sensorial, etc.) pueda beneficiarse efectivamente del sistema educativo, teniendo como fundamento el principio de la heterogeneidad connatural a todos los seres

humanos, pues todos, en algún momento de nuestra vida podemos presentar una necesidad educativa. (27p.)

Para el Center for Studies on Inclusive Education CSIE (1997) en Moriña (2004, p.34). La escuela inclusiva es solo una pieza del rompecabezas, un elemento de una sociedad inclusiva. El éxito de una escuela inclusiva no es solo crear una educación de calidad para todos los alumnos, sino también establecer un paso crucial a la hora de ayudar al cambio de actitudes discriminatorias, para crear comunidades de bienvenida y desarrollar una sociedad inclusiva.

La inclusión educativa toma en cuenta el hecho de que cada estudiante tiene unas necesidades y unas capacidades particulares que de una u otra forma lo hacen ser único. Según Cedeño (2011), la inclusión educativa tiene una característica fundamental: no pretende que los estudiantes estén solamente inmersos en un espacio, sino que, además compartan responsabilidades y tareas conjuntas con otros compañeros, formando así parte de un todo; donde se mira a cada uno en pro de las capacidades y fortalezas que lo hacen necesario, valioso, importante e imprescindible para el grupo (el todo) y no de las debilidades y obstáculos que lo alejan del mismo.

Es por ello, que las instituciones educativas deben retomar la función primordial que les encarga la sociedad, siendo ésta la de formar, educar, más que la de instruir. Las tradiciones de los currículos en estos sitios de formación tienden a tener en cuenta la instrucción encima de la formación, descuidando la formación de valores, que es lo que verdaderamente propicia el desarrollo del individualismo y los antivalores personales.

La escuela es un sitio donde se crean los espacios necesarios para el desarrollo de valores sociales (democracia, respeto, solidaridad, tolerancia, entre otros) garantizando las relaciones sociales en sus diferentes ámbitos. Bajo este precepto, es la sociedad la que le corresponde de enseñar y educar a las nuevas generaciones por medio de padres y las instituciones educativas necesariamente.

De acuerdo con el Informe sobre seguimiento mundial 2005: "La educación debe permitir que los niños lleguen a todo su potencial en términos de capacidades cognitivas, emocionales y creativas". Un planteamiento integrador de la educación es uno que se esfuerza por promover la calidad en el aula. Con el fin de avanzar hacia la calidad en la educación, se requieren cambios en varios niveles. Variaciones Humanas y las diferencias son una parte natural y valioso de la sociedad y deben reflejarse en las escuelas. Las escuelas deben ser capaces de ofrecer oportunidades para una gama de métodos y aprendizaje individualizado de trabajo con el fin de que ningún alumno está obligado a quedarse por fuera de esta y su participación en ella.

Una escuela inclusiva para todos debe ser flexible estructuralmente, así como en cuanto a su contenido, con el objetivo de ofrecer a cada individuo una educación pertinente y oportunidades óptimas para el desarrollo. Las características de una escuela en la que participen todos los estudiantes incluyen ejercer flexibilidad con respecto a las capacidades de cada alumno y la colocación de sus necesidades e intereses en el núcleo. Por lo tanto, la escuela es un ambiente de aprendizaje coherente, pero diferenciada. Todo el conocimiento y experiencias sobre el desarrollo de los niños dice que esto puede tener lugar mejor en un ambiente donde la autoestima y la concepción positiva de uno mismo son fuertes, es decir, un ambiente donde se experimentan participación y promoción activamente.

No obstante, la calidad en la educación a menudo se percibe de acuerdo a los resultados obtenidos por los alumnos a través de la finalización con éxito de los exámenes finales y otras medidas cuantitativas. En algunos casos, los sistemas de enfoque la educación privatizada en disposiciones de buena infraestructura, la tecnología y las instalaciones con el objetivo de asegurar la "comodidad" a los estudiantes.

Estos, por tanto, se convierten en parámetros de calidad en lugar de "contenido y valor" de la educación. En cuanto a la calidad, es más que eso e implica un sistema escolar donde todos los niños son bienvenido y donde la diversidad y la flexibilidad son vistas como ingredientes importantes para el desarrollo y el crecimiento personal de todos los estudiantes.

Por lo tanto, la educación de calidad es la educación inclusiva, ya que tiene como objetivo la plena participación de todos los alumnos. Las actitudes de los maestros y la tolerancia son los vehículos para la construcción de una sociedad inclusiva y participativa.

Centrándose en la educación de calidad para su inclusión mejorada que implica la identificación de estrategias para superar o eliminar las barreras a la plena participación para los individuos y grupos que sufren discriminación, la marginación y la exclusión o que son especialmente vulnerables

En la presente investigación, se parte del derecho como principio universal y su trascendencia en la consideración de la persona en tanto ser humano, la consideración de la diversidad y la diferencia que las distintas sociedades han hecho de ellas al valorarlas negativamente y como resultado la segregación, estigmatización y discriminación; en este sentido, la denominación de minusválido, especial, deficiente, discapacitado y hoy necesidades educativas especiales, ponen el énfasis en una situación sintomática, niegan la configuración de persona y generan la situación social dual: dos tipos de niños, dos tipos de escuelas, dos tipos de maestros, que hoy se pretenden corregir con la perspectiva de la inclusión.

Los factores anteriormente mencionados se convierten en criterios a indagar, para determinar el nivel de inclusión de aquellos estudiantes con NEE que han accedido al sistema educativo regular en el Municipio de Neiva, entre los últimos años. El documento *“Orientaciones Generales para la atención educativa de las poblaciones con discapacidad en el marco del derecho a la educación”*, propone la siguiente reflexión:

En el siglo XX y XXI, emergen dos perspectivas que tienden a movilizar nuevamente la atención a los sujetos con NEE, la integración y a inclusión. La integración educativa, puede decirse, tiene al menos 2 momentos: la vinculación a una forma institucional, en cuyo caso, la asistencia, la rehabilitación en centros de salud, la educación especial en centros diferenciados del resto de la población estudiantil, son formas que, en su momento, se entendieron como integradoras. La segunda opción corresponde a formas de vinculación al espacio escolar (parcial o total), atendiendo a las características de los estudiantes. (197p).

## **1.2 Planteamiento del problema de investigación**

A menudo se evidencia en las aulas de clases, cada vez con mayor fuerza, un heterogéneo grupo de estudiantes con diversas necesidades educativas que exigen nuevas transformaciones en los procesos de enseñanza – aprendizaje, obligando a las instituciones educativas a iniciar un proceso de planeación y preparación para dar respuesta al principio de igualdad de oportunidades.

Frente a este nuevo reto de inclusión educativa, surge en Colombia el Decreto 366 del 09 de febrero de 2009, «Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva». Lo que se pretende es garantizar una educación pertinente a los estudiantes en condición de discapacidad.

Al cumplimiento de la normatividad mencionada en el apartado anterior —además de lo reglamentado por la Constitución Política de 1991, la Ley General de Educación y las leyes 361 de 1997, 1098 de 2006, 1346 de 2009 y 1618 de 2013—, se enfrenta permanentemente el sistema educativo del municipio de Neiva, debido a que cinco instituciones públicas (colegios), le apuestan al reto de la inclusión educativa. Frente a este panorama se consideró fundamental conocer los procesos de inclusión educativa implementada por la secretaria de educación y las instituciones educativas para dar cumplimiento a la normatividad vigente en el tema de inclusión.

Pese a los esfuerzos desarrollados por la secretaria de educación del municipio y las instituciones educativas que lo están llevando a cabo, no se logra el éxito total del proceso de inclusión en todo el municipio debido a la falta de claridad, la forma como se está implementando entre otros aspectos que se deben tener en cuenta para lograr la inclusión.

## **1.3 Formulación del problema**

Desde este contexto, el trabajo de investigación orientó su estudio hacia los procesos de inclusión educativa con la siguiente pregunta de investigación: ¿Qué caracteriza los procesos de

inclusión orientados por la secretaria de educación del municipio de Neiva con el fin de implementar las políticas nacionales de inclusión?

## 2. Antecedentes

Identificar los alcances, la pertinencia y las metas educativas que han logrado las diferentes políticas y modelos de inclusión educativa a nivel internacional, nacional, y regional, permiten comprender los caminos que se han venido construyendo en la educación colombiana durante los últimos años. A continuación, se relacionan algunos referentes internacionales, nacionales y regionales, que permiten sustentar la investigación desarrollada a través de un panorama sobre las tendencias actuales de la inclusión en la educación, que, a su vez, dan lugar a determinar el desarrollo que se ha venido estableciendo sobre el tema y su pertinencia en el planteamiento del trabajo investigativo:

En la Universidad de Huelva, España, se llevó a cabo la tesis doctoral “*Dirección escolar y atención a la diversidad, rutas para el desarrollo de una escuela para todos*” realizado por Inmaculada Gómez Hurtado (2012) mediante la cual se analiza, describe, contrasta e interpreta la gestión de la diversidad y las prácticas directivas inclusivas de los centros públicos de educación infantil y primaria de Andalucía, acogidos al Plan de Educación Compensatoria.

Como resultado de este estudio investigativo se puede evidenciar como las prácticas directivas inclusivas basadas en un liderazgo distribuido y colaborativo pueden gestionar la diversidad de los centros educativos, al entender la dirección escolar como un factor clave que permite mejorar los procesos escolares. No obstante, si esta es concebida como una característica más del centro y no se le da especial prioridad, todas las gestiones que se adelanten se harán sin tener conciencia de ello.

A partir de lo anterior, Gómez Hurtado (2012) señala que “la diversidad se lleva a cabo a través de prácticas directivas inclusivas tales como el entusiasmo del equipo directivo, y la promoción de la cultura inclusiva en la escuela (estableciendo actitudes, creencias, valores...

comunes a toda la comunidad) [...]” (p. 672), las cuales tienen como objetivo mejorar las prácticas de enseñanza-aprendizaje para alcanzar una educación inclusiva de calidad.

José María Fernández Batanero y Antonio Hernández Fernández (2013), de España presentan el artículo sobre: *Liderazgo directivo e inclusión educativa Estudio de casos*. El objetivo es conocer, describir y explorar competencias y/o prácticas utilizadas en el ejercicio del liderazgo directivo, relacionadas con buenas prácticas educativas en centros docentes de orientación inclusiva. A partir de un diseño de investigación de estudios de casos, se analizan las percepciones de los directores, equipos directivos y profesionales de la educación de tres centros de Educación Secundaria Obligatoria en España, seleccionados por las propias características de los centros. Las técnicas utilizadas para la recogida de la información fueron el análisis documental, entrevistas en profundidad y grupos de discusión. Entre las conclusiones destacamos la importancia de la competencia para potenciar una cultura de la inclusión partiendo de supuestos, principios, creencias y valores que se vinculen con la acción pedagógica del centro.

De otra parte, Elizabeth Velázquez Barragán (2010) de la Universidad de Salamanca México, adelantó la tesis doctoral “*La importancia de la organización escolar para el desarrollo de escuelas inclusivas*” cuyo objetivo fue direccionado a la elaboración de un marco general evaluativo capaz de analizar diferentes tipos de organización de algunos centros educativos que están dentro de Programas de Inclusión.

Dentro de los hallazgos encontrados en el trabajo investigativo, se precisa que gran parte de las estrategias que se han diseñado para alcanzar la inclusión en las aulas de clases de las instituciones educativas, no han sido satisfactorias ya que aún persisten las rutinas tradicionales de los docentes, enfocadas a entender la clase como un grupo homogéneo y donde la enseñanza es más rígida y discursiva. Lo anterior tiene lugar en la medida en que no se conoce las necesidades educativas diversas de los estudiantes que permita estructurar acciones pedagógicas que atiendan dicha necesidad.

De igual forma, una situación que limita a los docentes a avanzar en la inclusión es el exceso de carga administrativa, la falta de recursos, las exigencias del Programa de Escuelas de Calidad, y la imprecisión de objetivos. Lo cual conlleva a que estos deleguen sus responsabilidades a otros, argumentando que ese accionar les compete a los especialistas o al docente de apoyo quienes son los capacitados para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales. Sin embargo, la autora es precisa en señalar que, aunque se reconoce la necesidad de los recursos, sobre todo humanos, no se le considera el problema central de la inclusión.

Finalmente, el trabajo permite evidenciar que las escuelas que operan en el marco de la inclusión escolar, aún están lejos de los planteamientos señalados como deseables en las políticas de integración-inclusión ya que a diario se enfrentan a un enorme muro de resistencia como la estructura organizativa, la cultura escolar y el funcionamiento inadecuado (Velázquez, 2010).

Domínguez Ana Belén, (2009) en su escrito: *Educación para la Inclusión de Alumnos Sordos*, de la revista Latinoamericana de Inclusión Educativa vol. 3 no. 1 p. 45-61, realiza un debate sobre el modelo educativo más efectivo para desarrollar el concepto de “inclusión” en el caso de los alumnos sordos ha sido y es en la actualidad el origen de una gran controversia. Dos cuestiones aparecen inevitablemente siempre que se aborda esta cuestión: la lengua y la identidad. En este artículo se analizan los modelos existentes, planteando que lo importante es la capacidad de los sistemas educativos para encontrar soluciones adaptadas a las características de los alumnos sordos que permitan su desarrollo lingüístico, social, emocional y académico. En este sentido, se sugieren algunos indicadores que caracterizan los programas educativos que buscan la inclusión de estos alumnos.

Desde el contexto nacional, se han adelantado diversas investigaciones en el tema objeto de estudio, a continuación, se trae a referencia el estudio realizado por Ángela María Jiménez Rojas, Robinson Ruíz lozano y Liliana Patricia Ospina Marulanda (2014), denominado “*Efectividad en la aplicación de la política sobre inclusión educativa de los niños con necesidades educativas especiales al aula regular en las instituciones educativas oficiales del municipio de Armenia*”.

El propósito del trabajo investigativo está direccionado a la identificación del impacto generado por los procesos de inclusión en los niños con necesidades educativas especiales (NEE) al aula regular en instituciones educativas oficiales de Armenia. Para lo cual se llevó a cabo una investigación descriptiva, aplicando tres cuestionarios a docentes, padres de familia y/o acudientes y a docentes de apoyo, desde los componentes administrativo, académico, infraestructura y recursos, convivencia, y comunicación e información.

Los resultados arrojados permiten señalar que los agentes que hacen parte del proceso de inclusión que adelantan las instituciones educativas conocen con claridad los lineamientos de la política de educación inclusiva propuesta por el MEN. Sin embargo, estos tienen una aplicación parcial en dichos procesos, en la medida en que se presenta una ausencia significativa del personal idóneo para atender a la población con necesidades educativas especiales, dado a los contratiempos que se dan durante los procesos de contratación; a la falta de un equipo interdisciplinario entre las instituciones y los entes gubernamentales que permita aunar esfuerzos para garantizar la inclusión en el aula de clases; y a la permanente capacitación en herramientas pedagógicas que dinamicen el quehacer docente.

Desde esta perspectiva, se enfatiza en la necesidad de concebir las políticas educativas desde “la academia y la comunidad educativa, para que así apunten a una movilización social, diagnóstico y formulación, a una implementación y desarrollo, y a una evaluación y control, teniendo unos criterios metodológicos y conceptuales” (Jiménez, et al., 2014, p.46).

De otra parte, en la Universidad Industrial de Santander, Claudia Serrano y Diana Camargo (2010) adelantaron el proyecto de investigación “*Políticas de inclusión educativa del discapacitado. Barreras y facilitadores para su implementación: Bucaramanga*”, cuyo objetivo estaba planteado a la exploración de factores, barrera y facilitadores para la implementación de las políticas de inclusión educativa de la persona discapacitada en Bucaramanga, Colombia. La población muestra del trabajo investigativo estuvo conformada por los entes gubernamentales, rectores de instituciones educativas y acudientes de personas en situación de discapacidad.

Como resultado del estudio, se logró identificar que una de las barreras limitantes para la implementación de las políticas de inclusión educativa es “la falta de estrategias de apoyo a las instituciones educativas, escasa o limitada capacitación docente en el tema, altos costos de las pensiones y actitud negativa frente a la discapacidad” (Camargo y Serrano, 2010, p.2). Frente a este escenario, las dinámicas inclusivas que se intentan implementar en las instituciones educativas se debilitan dando lugar al incumplimiento de la normatividad vigente. Del mismo modo, se establece como aspectos facilitadores: la disponibilidad de cupos, la inclusión del tema en la agenda política y el interés de las familias para que los niños en condición de discapacidad accedan a la educación.

Andrea Padilla Muñoz (2011), de Usaquén Bogotá, en su escrito *Inclusión educativa de personas con discapacidad*, describir la apertura y la preparación de los docentes para brindar una atención adecuada a personas con discapacidad en tres establecimientos educativos de Bogotá de acuerdo con la normatividad existente. Materiales y método: Estudio tipo encuesta de corte transversal en docentes de tres colegios públicos de la localidad de Usaquén, en Bogotá.

Se elabora un instrumento auto diligenciado con preguntas tipo Likert y se aplica de forma voluntaria, confidencial y anónima a docentes de cada uno de los colegios. Los instrumentos fueron ingresados a una base de datos y se realizaron análisis con frecuencias simples, porcentajes y puntajes obtenidos en el cuestionario. Conclusión: El tópico de la discapacidad es heterogéneo y esto se representa en la apreciación diferencial de los docentes respecto a su preparación para atender diferentes problemáticas. Hay pocos docentes preparados para esta población y ello puede incidir en la inclusión escolar. Aunque las legislaciones evidencian una evolución en la terminología sobre discapacidad y aunque ellas muestran un apoyo al tema en los ámbitos nacional e internacional, todavía existen vacíos para incluir educativamente a esta población.

De igual forma, Leidy Tatiana Hurtado Lozano y María Alejandra Agudelo Martínez en su artículo: *Inclusión educativa de las personas con discapacidad en Colombia* (2014), presentan un análisis respecto a la educación inclusiva de las personas con discapacidad y reflejar la

importancia decisiva que juega en la actualidad la educación y por consiguiente la igualdad de oportunidades para todos y todas. Se muestra según las estadísticas que el porcentaje de personas con discapacidad que logran sus objetivos de aprendizaje es mínimo con respecto al mismo número de personas que no tienen una discapacidad. De igual manera se observa que los docentes deben tener mayor formación y desarrollo profesional sobre la educación hacia las personas con discapacidad, pues la mayoría de ellos no se sienten capacitados para educar a este grupo poblacional; por otra parte se describe el papel social que tiene la escuela además de su infraestructura, en el derecho de igualdad y el manejo del concepto de diversidad; en última instancia, en este artículo se referencia la legislación nacional de educación para personas con discapacidad.

Jorge Iván Correa, Margarita Bedoya, Libia Vélez, Alexandra Agudelo, y Marta Piedrahita, desarrollaron el trabajo de investigación: *Construyendo Capacidad Institucional para la Atención a la Diversidad*, mediante el cual se propone la implementación del programa de formación educación inclusiva con calidad, el cual surge en el 2006 como una iniciativa del Ministerio de Educación Nacional (MEN) para desarrollar alternativas en las instituciones educativas, que permitan educar con calidad y equidad al creciente número de estudiantes que presentan habilidades personales o condiciones culturales diferentes al promedio de la población y en razón de las cuales están excluidas del servicio educativo y por extensión lógica, de una participación activa en la vida económica-social, política y cultural de sus comunidades. La puesta en marcha de la educación inclusiva en el país propone una aproximación al conocimiento de las características y particularidades de los diferentes grupos poblacionales diversos y vulnerables, que son tendidos en las instituciones educativas.

Finalmente, la postura de estos autores permite conocer la necesidad de establecer una relación directa entre la academia y el sector público que permita un trabajo interdisciplinario en donde se logre construir alternativas de intervención para garantizar los procesos de inclusión en el contexto educativo.

### 3. Referente Teórico

#### 3.1 Inclusión educativa

La inclusión educativa, desde sus inicios, ha presentado complejas transformaciones, los diferentes procesos y hechos que se han dado durante la historia han permitido avanzar de manera significativa en el reconocimiento de la diversidad desde las necesidades educativas. Los avances construidos posicionan a las instituciones educativas en un accionar que parte del reconocimiento del igualdad y equidad como principios básicos del proceso de formación escolar.

Desde este contexto, las dinámicas y acciones de un trabajo inclusivo que se emprenden en pro de mejorar la calidad de la educación permite la reestructuración de los procesos educativos afianzando su intencionalidad en el proyecto de formación de cada uno de los estudiantes. En cuanto a los códigos de estas buenas prácticas, pasan necesariamente por la inclusión de los alumnos con necesidades especiales en espacios naturales generando en las aulas de clases actitudes de pertenencia y participación de todos los estudiantes. (Frederickson & Cline, 2002).

La educación inclusiva, permite el reconocimiento de las necesidades educativas de la población estudiantil, aportando una visión crítica de las características propias, dando lugar a cambios relevantes en el sistema educativo que posibilitan el acceso, la ampliación de cobertura, el ofrecimiento de una educación de calidad, dando lugar a la eliminación de barreras físicas y sociales que se tejen alrededor de la misma.

En este sentido, según las orientaciones de la Unesco (2006) en donde se determina la necesidad de asegurar el acceso a la educación para Todos, se concibe la Inclusión como:

Proceso que permite abordar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los educandos a través de una mayor participación en el aprendizaje, las actividades culturales y comunitarias y reducir la exclusión dentro y fuera del sistema educativo.  
(p.8)

Así, la escuela se presenta como el espacio ideal en el cual “la realidad humana se modula a través de la relación con los otros y se configura mediante el reconocimiento intersubjetivo personal” (Cabedo y Gil, 2013, p. 12). La inclusión se convierte en un eje articulador que direcciona los procesos para garantizar el reconocimiento de las cualidades y necesidades educativas de cada uno de los estudiantes, concibiendo al mismo, como agente socializador capaz de comprender y aprender de las diferencias, y su relación con lo demás.

Al respecto, Stainback, S. y Stainback, W. (1992), definieron una escuela inclusiva como el lugar mediante el cual se forma a todos los estudiantes dentro de un único sistema educativo, que construye y ejecuta programas educativos apropiados, estimulantes y adecuados a sus capacidades y necesidades.

Para alcanzar el logro de lo anteriormente señalado, se considera fundamental que la educación avance hacia los siguientes cambios: “adecuaciones curriculares, capacitación de los maestros, apoyo de los padres de familia y del gobierno. Las escuelas regulares pueden apoyar el proceso educativo de los niños con NEE y tiene que ser una educación de calidad, que asegure la igualdad en el acceso al conocimiento, para avanzar hacia sociedades más justas” (Hernández, 2013, párr. 3).

Sin embargo, es necesario señalar que este proceso resulta complejo en la medida que exige elaboraciones y adaptaciones constantes, dado que el currículo educativo está diseñado para atender a una población con características homogéneas, desconociendo así las necesidades educativas de los estudiantes, asumidas estas, como una característica propia de todos los seres humanos:

La transformación de la institución educativa para atender a la diversidad requiere aportes de diversas disciplinas, trabajo colaborativo, innovación, investigación, competencias pedagógicas amplias y lo más importante, valoración del ser humano en sí mismo, por sobre cualquier otra condición. (Ministerio de Educación Nacional, 2008).

Por lo tanto, es fundamental señalar que la inclusión educativa no se refiere exclusivamente a la población con discapacidad, sino que parte del marco de la diversidad y la interculturalidad. Al respecto, Grisales (2011) expone que la diversidad es el «reconocimiento de lo heterogéneo,

la diferencia, la variedad, la desemejanza, la individualidad, la multiculturalidad y la interculturalidad» (p. 6).

Desde esta perspectiva, es preciso señalar que no se trata sencillamente de alcanzar la integración de quien llega con necesidades especiales al aula de clase, sino que también el sistema educativo debe esmerarse por formar en los demás estudiantes en la plena convivencia con personas diferentes a ellos, de tal manera que aprecien la diversidad y mejoren sus niveles de tolerancia.

Fundamental señalar que el concepto de diversidad ha tenido múltiples acercamientos y formas de representación. Tal como lo mencionan Manosalva y Tapia (2009,) “La diversidad como toda cuestión socio-histórica, política y cultural ha mostrado diversas caras, implicando distintos modos de representarla y comprenderla” (p.91)

Frente a esta postura, Artavia y Fallas (2012) aseguran que:

El término *diversidad* no es sinónimo de diferencias, por el contrario, se enriquece con estas. Se entiende como un proceso dinámico que responde a diferentes ámbitos del ser humano; a grupos culturales o étnicos; a género, clase social, estilos y formas particulares de aprender; a personas con discapacidad o sobre capacitadas, entre otras características personales y sociales. (p. 48).

Necesariamente se debe trascender del ideal de que la de inclusión responde solo a las necesidades educativas especiales, sino que permite abarca características particulares que inciden en la formación escolar. Por ende, mediante la atención y el reconocimiento de la diversidad que presenta cada uno de los estudiantes, se potencializa el derecho a la educación de calidad para todos.

La educación inclusiva es un derecho humano, implica una educación de calidad y genera conciencia social:

Derechos Humanos:

1. Todos los niños tienen derecho a aprender juntos

2. Los niños no deberían ser devaluados o enviados a otra parte por causa de su discapacidad o dificultad de aprendizaje.
3. Las personas con discapacidad adultas, que se describen a sí mismas como supervivientes de la escuela especial, están pidiendo el fin de la segregación.
4. No hay razones legítimas para separar a los niños para su educación. Los niños tienen que permanecer juntos, lo que genera ventajas y beneficios para cada uno de ellos. No necesitan ser protegidos unos de otros.

#### Educación de calidad:

5. La investigación muestra que los niños hacen mejor las cosas, académica y socialmente, en contextos inclusivos.
6. No hay enseñanza o cuidado en una escuela segregada que no pueda realizarse en una escuela ordinaria.
7. Contando con dedicación y apoyo, la educación inclusiva es una forma más eficaz de utilizar los recursos educativos.

#### Conciencia social:

8. La segregación enseña a los niños a ser temerosos, ignorantes y generadores de prejuicios.
9. Todos los niños necesitan una educación que les ayude a desarrollar las relaciones y les prepare para la vida en ambientes normalizados.
10. Sólo la inclusión tiene el potencial de reducir el temor y construir amistad, respeto y comprensión.

La puesta en marcha del trabajo inclusivo mejora la calidad de la educación. Los códigos de buenas prácticas educativas en la actualidad, pasan necesariamente por la inclusión de los alumnos con necesidades especiales en los ambientes naturales promoviendo el sentimiento de pertenencia y participación real de todos los estudiantes en las actividades de su aula, junto a sus compañeros (Frederickson & Cline, 2002).

Tras el conocimiento de la experiencia desarrollada en diversas escuelas canadienses, estamos convencidos de que esto es posible, de que merece la pena trabajar por unas escuelas inclusivas y de que esas comunidades de aprendizaje contribuirán a hacer en el futuro una sociedad más accesible, más justa, más tolerante y más solidaria, que constituya la base de una convivencia democrática y pacífica.

### **3.2 Desarrollo humano e inclusión**

Un enfoque de la educación basado en los derechos humanos busca crear las oportunidades para que todos los niños alcancen sus capacidades óptimas a lo largo de la niñez y después de estas. Necesita un planteamiento que abarque todo el ciclo de la vida, invertir en el aprendizaje y asegurar transiciones eficaces en cada fase de la vida del niño y de la niña."

Mientras los países avanzan para lograr los compromisos de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), las metas de Educación para Todos (EPT) y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), actualmente líderes nacionales de los sistemas de educación, las agencias internacionales de cooperación, universidades y centros de estudios, y organizaciones de la sociedad civil, han dado una importancia a la identificación y revisión de los múltiples factores que han llevado o bloqueado los procesos para lograr resultados concretos, universales y sostenibles.

De las numerosas discusiones en curso, actualmente tres áreas de acción están recibiendo una atención especial, tan a menudo olvidadas por muchos países en desarrollo, hoy día y en el pasado: 1) La importancia de los primeros años de vida como base del desarrollo y aprendizaje; 2) La necesidad de enfrentar la exclusión a través de la inclusión familiar y educativa; 3) El valor fundamental de un enfoque inter-sectorial y la participación de todos los actores.

Una escuela inclusiva, como principio de un aula humanizada, un rostro educativo de bienestar para la colectividad, ve a todos los alumnos como capaces de aprender, animando y buscando honrar todos los tipos de diversidad, como una oportunidad para aprender sobre lo que

nos hace humanos, incluyendo las diferencias, inteligencias múltiples y un aprendizaje para la vida.

La inclusión se centra, pues, en cómo apoyar las cualidades y las necesidades de cada uno y de todos los estudiantes en la comunidad escolar, para que se sientan bienvenidos y seguros y alcancen el éxito. Stainback, S. y Stainback, W. (1992), definieron una escuela inclusiva como aquella que educa a todos los estudiantes dentro de un único sistema educativo, proporcionándoles programas educativos apropiados, estimulantes y adecuados a sus capacidades y necesidades, además de brindarles cualquier apoyo y ayuda que tanto ellos como sus profesores puedan necesitar para tener éxito.

El desarrollo humano es un proceso conducente a la ampliación de las opciones que disponen las personas, por tanto, la educación incluyente deberá llevar a cabo este principio, para propiciar una calidad de vida reflejada en los accesos a los diferentes niveles de educación, una salud prolongada, donde no se objete que la educación sea solamente un medio proveedor del mundo económico de personas calificadas, sino que favorezca el desarrollo de los talentos y aptitudes de cada individuo.

Por tanto, la administración de la educación centrada en la inclusión como principio del desarrollo humano permitirá a cada persona la posibilidad de adquirir una educación permanente, global e integradora, que cubra todos los aspectos de su vida diaria, la destreza profesional y los valores morales y ciudadanos, que debe concebirse como un proceso permanente.

Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el *desarrollo humano* es aquel que sitúa a las personas en el centro del desarrollo, apuesta por la promoción del desenvolvimiento potencial de las personas, del aumento de sus posibilidades y del disfrute de la libertad. En otras palabras, atiende primero a la “persona” y reconoce el carácter único de cada individuo.

Es evidente que las personas con NEE, pueden diferir en apariencia, en la forma como se comunican y en la manera en que se mueven, las formas en que interactúan y se relacionan con otros, en cómo acceden al ambiente y en la manera en que aprenden.

De hecho, la apuesta del desarrollo enfatiza en que todos los individuos difieren de sus semejantes de alguna manera, y es por ello que hace esfuerzos por integrar líneas de reflexión, de investigación y de acción que puedan constituir un aporte sustancial para una sociedad capaz de recuperar como relevante lo que tradicionalmente ha tenido rango de marginal: el rescate de la diversidad con el objeto de reconocer su valor y potencial en nuestra sociedad.

### **3.3 Perspectiva de la Política**

Hannah Arendt concebía que la política “se basa en el hecho de la pluralidad de los hombres”<sup>1</sup> (1950) ella comprendía claramente que cada individuo es diferente y que cada uno de ellos es importante dentro de la sociedad, consideraba la política como una herramienta para la convivencia humana en la cual cada persona tiene algo que aportar para vivir en paz y tranquilidad.

Esta forma de ver la política de Arendt es sumamente interesante ya que rompe con los prejuicios que se tienen sobre la política, ve a la política como la panacea para curar todos los problemas sociales y como el mecanismo de la paz, este tipo concepción rompe el paradigma de clases sociales, de dominantes y dominados, de gobernantes y gobernados pues da una idea clara de un elemento interesante que es la pluralidad y el respeto a esta.

Arendt señala que la política “Es una necesidad ineludible para la vida humana, tanto individual como social. Puesto que el hombre no es autárquico, sino que depende en su existencia de otros, el cuidado de esta debe concernir a todos, sin lo cual la convivencia sería imposible.

Desde esta perspectiva la “Misión y fin de la política es asegurar la vida en el sentido más amplio. Es ella quien hace posible al individuo perseguir en paz y tranquilidad sus fines” (Arendt, 1950) en el entendido que sí, y solo sí toda la sociedad desde su diversidad se encontraba incluida en la política se conseguiría su fin último, una sociedad en la que cada individuo encontrara un lugar dentro de la política pues esta sería plural e incluyente y en esta diversidad los individuos podrían moverse libremente para disfrutar su vida.

La propuesta de Arendt para nuestro futuro inmediato, es la de repensar la condición política en función del poder de la igualdad humana, cuya exigencia es integrar el respeto a la radical singularidad que nos diferencia a los seres humanos, unos de otros, radicalizando la única libertad posible, la libertad subjetiva: es decir, una democracia para “solitarios solidarios”,<sup>1</sup> en donde el verdadero poder es siempre consecuencia de una acción conjunta y compartida dentro del espacio y el tiempo determinados por todos los hombres que se sienten a la vez distintos, pero iguales.”<sup>10</sup> (Zapata, 2006)

Una política donde la pluralidad y el respeto a las diferencias de las demás personas, una política de participación ciudadana, de apertura y de inclusión es la política, una política donde los gobernantes no busquen el poder por el poder sino el poder para garantizar estas las premisas de la cosmovisión política de Arendt, este tipo de lógica es la que necesita el mundo para su sana convivencia en la cual los distintos grupos políticos ya sean nacionales o internacionales se vean como aliados y no como contradictorios que sus diferencias no marquen su acción política sino por el contrario que la complementen y mejoren la calidad de vida .

### **3.4 Conceptos y normas de la política pública de inclusión educativa**

Es importante tener en cuenta los principales tópicos que se desarrollan en ésta investigación como lo son las políticas públicas, pues estas se definen como acciones de gobierno, es la acción emitida por éste, que busca cómo dar respuestas a las diversas demandas de la sociedad, como señala Chandler y Plano (1988), se pueden entender como uso estratégico de recursos para aliviar los problemas nacionales.

El estudio de las Políticas Públicas como bien plantea Pallares (1986) (la cual es una visión anticuada para otros autores) debe realizarse, plantearse bajo tres cuestiones: “Qué políticas desarrolla el Estado en los diferentes ámbitos de su actividad, cómo se elaboran y desarrollan y cómo se evalúan y cambian”. “Analizar qué hacen los gobiernos, cómo y por qué lo hacen y qué efecto produce.” Estas sencillas preguntas nos pueden servir como una sencilla guía para ir analizando una Política Pública, sin aún entrar en terminología económica o política compleja.

Las Políticas Públicas también se pueden entender como el ámbito privilegiado de realización del “pacto” entre Estado y sociedad. Un nuevo papel del Estado, en el sentido de hacerlo más ágil y organizador. Aquí se puede rescatar el sentido participación entre estos dos actores, pero el objetivo final de beneficio a la sociedad es un punto que muchas veces queda olvidado, de aquí el fracaso de muchas Políticas Públicas.

Cabe resaltar que no todo es asunto público y de lo público no todo se convierte en política y, actualmente asuntos públicos están siendo atendidos solamente y únicamente por el gobierno. Las Políticas Públicas son “el conjunto de actividades de las instituciones de gobierno, actuando directamente o a través de agentes, y que van dirigidas a tener una influencia determinada sobre la vida de los ciudadanos”. Pallares (1986) señala: las Políticas Públicas deben ser consideradas como un “procesos decisionales”, un conjunto de decisiones que se llevan a cabo a lo largo de un plazo de tiempo. Pallares, al mencionar esa persuasión sobre la población no comenta si es de índole positiva o negativa, pero se puede decir que en ocasiones el bienestar se ve cuestionado en una política restrictiva o de imposición fiscal, por ejemplo, logrando ciertamente esa codificación conductual. Aunque la mayoría de las Políticas Públicas tienen un impacto directo en el bienestar de la población.

Lo que genera profundo interés en el estudio de la materia que se pretende al generarse una propuesta, inmediatamente surgen los actores integrantes, donde unos apoyan y otros se oponen; de esta manera surge la necesidad de negociar y realizar acuerdos.

Generalmente, se tienen instrumentos para plantear e impulsar las Políticas Públicas, dependiendo del tipo de actores que intervienen éstos puede variar. Para el caso del gobierno a través de sus instituciones al elaborar una propuesta se basan en los siguientes aspectos:

- ✓ **Las normas jurídicas:** Es a través de las normas jurídicas que los poderes públicos autorizan y establecen las actividades que constituyen las políticas, y también, limitan la discrecionalidad en el actuar de los que la elaboran y ejecutan. Es decir, basarse en todo tipo de norma y ley establecida.
- ✓ **Los servicios de personal:** Elaborar las políticas requiere infraestructura humana, organizativa y de material.
- ✓ **Los recursos materiales:** Destacan principalmente los financieros ya que son lo que suelen ser más restringidos.
- ✓ **La persuasión:** Los ciudadanos consideran al gobierno como legítima expresión de la interpretación mayoritaria de los intereses generales de la sociedad. Es por esto, que se debe responder correctamente a las demandas sociales, ya que el gobierno como ente debe velar por los intereses de los que están bajo su tutela.

En este mismo sentido, el plan sectorial del MEN - Plan Sectorial 2010-2014 Documento 9, plantea: (...) la política educativa se estructura alrededor de una premisa fundamental: una educación de calidad es aquella que forma ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos, cumplen sus deberes sociales y conviven en paz. Una educación que genera oportunidades legítimas de progreso y prosperidad, competitiva y que contribuye a cerrar las brechas de inequidad. Una educación centrada en la institución educativa, que compromete la participación de toda la sociedad en un contexto diverso, multiétnico y pluricultural.

### **3.5 Política internacional de los procesos de inclusión en educación**

Es de esa forma que el concepto y la práctica de la educación inclusiva han cobrado importancia en los últimos años no solo a nivel internacional, también nacional y regional,

entendiéndose los procesos de inclusión como un conjunto de acciones que apoyan y aceptan en buen grado la diversidad de todos los educandos, con estrategias unificadas y claras que comprendan a todos los educandos, es de esta forma que Colombia logrará cumplir los objetivos de la Educación para Todos (EPT) de aquí al 2015, y ello tendrá también incidencias serias en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

En los siguientes cuadros se indica una sinopsis de los marcos normativos, convenciones y declaraciones internacionales relativas a la educación inclusiva, de la siguiente forma

Tabla1. *Marco normativo internacional de apoyo a la inclusión (1948-2007)*

<b>Año</b>	<b><i>Marco normativo</i></b>
<b>2007</b>	Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas
<b>2006</b>	Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad
<b>2005</b>	Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones Culturales
<b>1965</b>	Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación Racial
<b>1960</b>	Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza
<b>1948</b>	Declaración universal de derechos humanos

Tabla 2. *Convenciones internacionales en materia de educación inclusiva.*

Convenciones	Rasgos principales pertinentes para la educación inclusiva de calidad
Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza (1960)	Derecho de acceso a la educación y a una educación de calidad.
Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (1966)	Derecho de todos a acceder a todos los niveles de la educación, incluida la educación técnica y profesional.
Pacto internacional de Derechos civiles y políticos (1966)	Eliminación de la discriminación basada en la raza, el color, el sexo, e idioma, la religión, las opiniones políticas o de otra índole, el origen nacional o social, los bienes, el nacimiento u otras consideraciones.
Convenciones internacionales sobre la eliminación de todas las formas de discriminación Racial (1965)	Adopción de medidas, en especial en los ámbitos de la enseñanza, la educación, la cultura y la o información, para combatir los prejuicios que conducen a la discriminación racial.
Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales (2005)	La dignidad por igual y el respeto de todas las culturas, incluidas las culturas de las personas que pertenecen a minorías lingüísticas.
Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006)	No exclusión de la enseñanza primaria gratuita y obligatoria, ni de la enseñanza secundaria, por causa de la discapacidad. Garantía de un sistema de educación integrador en todos los niveles y en el aprendizaje a lo largo de toda la vida

Tabla 3. *Declaraciones internacionales en materia de educación inclusiva.*

Declaraciones	Rasgos principales pertinentes para la educación inclusiva de calidad
Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)	Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria.
Declaración Mundial sobre Educación para todos (1990)	Cada persona- niño, joven o adulto- deberá estar en condiciones de aprovechar las oportunidades educativas ofrecidas para satisfacer sus necesidades básicas de aprendizaje.

### 3.6 Contexto nacional de los procesos de inclusión educativa

De esta forma Colombia no se ha quedado ni se puede quedar atrás en una oportuna construcción de Lineamientos de Política para Educación Inclusiva que tenga como punto de partida el reconocimiento de la diversidad, el valor y el respeto por la diferencia, promoviendo la articulación de estrategias y acciones de fomento que, en el marco de la autonomía universitaria, promuevan el acceso, la permanencia y la graduación de estudiantes pertenecientes a los diferentes grupos poblacionales.

En este mismo sentido, el plan sectorial del MEN - Plan Sectorial 2010-2014 Documento N. 9, plantea: (...) la política educativa se estructura alrededor de una premisa fundamental: una educación de calidad es aquella que forma ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos, cumplen sus deberes sociales y conviven en paz. Una educación que genera oportunidades legítimas de progreso y prosperidad, competitiva y que contribuye a cerrar las brechas de inequidad. Una educación centrada en la institución educativa,

que compromete la participación de toda la sociedad en un contexto diverso, multiétnico y pluricultural.

Es de esta forma que el plan sectorial de educación prioriza la Educación de Calidad como el camino para la prosperidad en razón a la amplia relación entre los procesos educativos del país con el crecimiento, la productividad, la competitividad y la disminución de la pobreza e inequidad, priorizando de esta forma la inclusión educativa de la población con necesidades educativas diversas, la inclusión de las diferentes tipologías de población, implica atender con calidad y equidad las necesidades comunes y las específicas en educación pero más que atender esto grupos de estudiantes con sus correspondientes NED.

Es con los referentes normativos y legales internacionales y nacionales mencionados, que la educación evoluciona en el mundo y en ella la educación en Colombia, y por ello es necesario continuar en la revisión de políticas y acciones educativas no solo a nivel nacional, también al interior de cada institución educativa , además de desarrollar procesos investigativos como el presente en la intención de aportar y consolidar los procesos de inclusión educativa y atención a la diversidad en las IE, pensada en la diversidad educativa de los estudiantes y no solamente en los que presentan discapacidad; siendo una de las claridades dejadas al cursar la Maestría en educación desde la diversidad.

### **3.7 Acerca de la Diversidad**

Lo que se observa actualmente es que pese a la diversidad, se aprendió a estar polarizados o divididos,; en palabras de Levontin (1984, 29): “Las diferencias entre seres humanos se desvanecen ante el inmenso abismo que nos separa de los demás animales, incluidos nuestros parientes más cercanos, los primates”, de esta forma la diversidad es una condición de la vida en comunidad, cuyos procesos vitales se relacionan entre sí, y se desarrollan en función de los factores culturales de un mismo ambiente, donde tanto relación como variedad aseguran y potencian las particularidades individuales, dice “Pulido & Carrión, 1995 “diferenciar consiste en percibir, reconocer y nombrar la diversidad.

No se trata de que los alumnos “diversos” no sean “normales”, sino más bien al contrario, lo más normal es que seamos diferentes; de hecho, la diversidad es una característica intrínseca de los grupos humanos, ya que cada persona tiene un modo especial de pensar, de sentir y de actuar, por tanto se podría decir que la atención a la diversidad es el conjunto de acciones educativas que en un sentido amplio intentan prevenir y dar respuesta a las necesidades, temporales o permanentes, de los estudiantes de la IES, y entre ellos, a los que requieren una actuación específica derivada de factores personales o sociales relacionados con situaciones de desventaja sociocultural, de altas capacidades, de compensación lingüística, comunicación y del lenguaje o de discapacidad física, psíquica, entre otras.

Hablando de diversidad, cabe aquí referir el Tratado Internacional Derechos del Niño, convención de 20 de noviembre de 1989, adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas, que entre sus artículos establece: "Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a: a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades".

Científicamente es sabido que el nivel máximo de las posibilidades de cada niño, joven y adulto es diverso, como diferente es su desarrollo y diversa es la personalidad, las aptitudes, y la capacidad mental y física en cada uno, es de esta forma que el derecho a la educación en la diversidad es jurídicamente reconocido como tratado internacional. Es difícil imaginar el “derecho a la diversidad” en un estado dictatorial. Pero, más difícil es concebir un estado democrático en el que este derecho se traduzca en la práctica sólo en unas tímidas medidas compensadoras de desigualdades que difícilmente pueden alcanzarse.

El derecho a la Diversidad, en una institución educativa, va más allá del acceso, debe dar respuesta a todos y no atender a unos en detrimento de otros, en el derecho de todos los estudiantes a llevar una vida digna. Se trata de entender la diversidad como soporte de una serie de valores de importancia capital para la construcción de una sociedad democrática, plural y tolerante. Educar en la diversidad es reconocer las diferencias existentes entre las personas.

Supone una institución educativa para todos, que haga suya la cultura de la diversidad y nos sitúe en un marco de calidad no excluyente para ninguna persona.

Esto implica, necesariamente, el desarrollo de un conjunto articulado y coherente de políticas referidas, entre otros aspectos, a una propuesta curricular pertinente y relevante inscrita en una visión compartida, que facilita el diálogo entre los diferentes niveles educativos; estrategias pedagógicas variadas y complementarias que atiendan debidamente la especificidad de cada estudiante; disponer de infraestructura física y de materiales didácticos alineados con el proyecto pedagógico; apoyar permanentemente a los docentes en sus aulas para que efectivamente puedan desarrollar el currículo, y dialogar y entender las expectativas y necesidades de las comunidades y de las familias en los niveles locales.

La inclusión significa, entonces, atender con calidad, pertinencia y equidad a las necesidades comunes y específicas que estas poblaciones presentan. Para lograrlo ha sido necesario que gradualmente el sistema educativo defina y aplique concepciones éticas que permitan considerar la inclusión como un asunto de derechos y de valores, lo que está significando implementar estrategias de enseñanza flexibles e innovadoras que abren el camino a una educación que reconoce estilos de aprendizaje y capacidades diferentes entre los estudiantes y que, en consonancia, ofrece diferentes alternativas de acceso al conocimiento y evalúa diferentes niveles de competencia.

La educación inclusiva da la posibilidad de acoger en la institución educativa a todos los estudiantes, independientemente de características personales y culturales. Parte de la premisa según la cual todos pueden aprender, siempre y cuando su entorno educativo ofrezca condiciones y provea experiencias de aprendizaje significativas; en otras palabras, que todos los niños y niñas de una comunidad determinada puedan estudiar juntos.

La inclusión tiene que ver con construir una sociedad más democrática, tolerante y respetuosa de las diferencias, y constituye una preocupación universal común a los procesos de re-forma educativa, pues se visualiza como una estrategia central para abordar las causas y consecuencias

de la exclusión, dentro del enfoque y las metas de la Educación Para Todos y de la concepción de la educación como un derecho.

El concepto de inclusión ha evolucionado hacia la idea que niñas, niños y jóvenes tienen derecho a la educación, lo que implica equivalentes oportunidades de aprendizaje en diferentes tipos de escuelas, independientemente de las estrategias deberán tenerlas en cuenta. En este sentido la política de educación inclusiva se propone atender a los niños, niñas y jóvenes con NEE a lo largo de todo el ciclo educativo, desde la educación inicial hasta la superior.

La inclusión pretende que dichas poblaciones desarrollen sus competencias para la vida en todos los niveles, alcancen los estándares y puedan aplicar las pruebas de evaluación, con apoyos particulares. Por ejemplo, con un intérprete de lengua de señas para los sordos, un lector para los ciegos, más tiempo y tutoría, para que la población con discapacidad cognitiva, e inclusive que se envíen las pruebas a los municipios en donde habitan quienes tengan dificultad para desplazarse.

Así mismo, se requiere que en los municipios se articulen los servicios de salud y de protección: EPS, ICBF, Desarrollo Social, atendiendo el Marco para las Políticas Públicas y Lineamientos para la Planeación del Desarrollo de la Infancia y la Adolescencia en el Municipio y las orientaciones pedagógicas para la atención educativa de estudiantes con discapacidades y con talentos excepcionales, construidas por el ICBF, el Departamento Nacional de Planeación y los Ministerios de Educación y de la Protección Social.

Como investigadores queremos que el trabajo gire alrededor del reto de avanzar en los procesos de inclusión educativa como el camino o estrategia para lograr una educación de calidad para todos los estudiantes, incluidos y en especial los que presentan necesidades educativas diversas: que dentro de estos están la Población con Necesidades Educativas Especiales (discapacidad), Grupos étnicos, Población Víctima de la violencia y Habitantes de Frontera.

### 3.8 Necesidades educativas diversas

En la inclusión el elemento clave no es la individualización sino la diversificación de la oferta educativa y la personalización de las experiencias comunes de aprendizaje con el fin de lograr el mayor grado posible de participación de todos los estudiantes, sin perder de vista las necesidades de cada uno. Esto significa avanzar hacia diseños universales, en los que el currículo y la enseñanza consideren de entrada la diversidad de necesidades de todos los estudiantes, en lugar de planificar pensando en un “alumno promedio” y luego realizar acciones individualizadas. (UNESCO, 2008, pág. 8)

Las necesidades educativas diversas abarca las NEE - necesidades educativas especiales, y ya son varios gobiernos internacionales los que hacen referencia a la necesidad de que la educación atienda a la diversidad, haciendo hincapié en una realidad socio política de la cual no podemos escapar y además se están basando en la política educativa de los países del primer mundo donde la atención a la diversidad es prioridad educativa, y donde la diversidad es lo más genuinamente natural al ser humano, y a las que la educación responde a ello con propuestas acordes a las particularidades de los estudiantes.

Es así como las NED marca el cambio de paradigma en educación, en donde la atención educativa debe estar puesta en las posibilidades del estudiante que aprende y no en sus limitaciones, partiendo y reconociendo premisas que todos los sujetos presentan en cualquier momento de la vida necesidades educativas, las cuales atiende el maestro con cambios y estrategias metodológicas.

De la *Antropología de la diferencia*, teniendo presente dentro de las aulas que en las diferencias de los unos se encuentran el origen de las diferencias de los otros, de esta forma son muchos los aspectos que debe afrontar la educación, y uno de ellos es la diversidad que es una realidad, por cuanto a las aulas asisten estudiantes diversos y es una tarea intelectual, moral y política que se debería emprender al no ser excluyente ya que los estudiantes son seres humanos diferentes o diversos.

Lo que se observa actualmente es que pese a la diversidad, se aprendió a estar polarizados o divididos, en palabras de Levontin (1984, 29): “Las diferencias entre seres humanos se desvanecen ante el inmenso abismo que nos separa de los demás animales, incluidos nuestros parientes más cercanos, los primates”, de esta forma la diversidad es una condición de la vida en comunidad, cuyos procesos vitales se relacionan entre sí, y se desarrollan en función de los factores culturales de un mismo ambiente, donde tanto relación como variedad aseguran y potencian las particularidades individuales. “diferenciar consiste en percibir, reconocer y nombrar la diversidad. No se trata de que los alumnos “diversos” no sean “normales” (Pulido & Carrión, 1995, 45); sino más bien al contrario, lo más normal es que seamos diferentes; de hecho, la diversidad es una característica intrínseca de los grupos humanos, ya que cada persona tiene un modo especial de pensar, de sentir y de actuar, por tanto se podría decir que la atención a la diversidad es el conjunto de acciones educativas que en un sentido amplio intentan prevenir y dar respuesta a las necesidades, temporales o permanentes, de los estudiantes de la IES, y entre ellos, a los que requieren una actuación específica derivada de factores personales o sociales relacionados con situaciones de desventaja sociocultural, de altas capacidades, de compensación lingüística, comunicación y del lenguaje o de discapacidad física, psíquica, entre otras.

Además del manejo y denominación de las NED, es interesante mencionar como Soto & Alzate (2003, 35), comprenden la diversidad como algo inherente al ser humano, y es por ello que mencionan: pensar y a hablar más que de las NEE- Necesidades educativas especiales, (término más utilizado para referirse a poblaciones en situación de discapacidad, producto de una deficiencia) de NED Necesidades educativas diversas, siendo esta innegable en los estudiantes de una Institución educativa, pues entre ellos hay diversidad de ideas; de experiencias; de actitudes; de estilos de aprendizaje, ocasionados por las diferentes maneras de aprender, ya sea por estilos de pensamiento, inducción, deducción, pensamiento crítico; diversidad de ritmos, comprendidos como el tiempo que cada persona necesita para apropiarse del conocimiento; diversidad de capacidades, diversidad lingüística y diversidad cultural.

Partiendo de esta premisa se propone la transformación de las prácticas educativas, de tal forma que en la *escuela* se pueda atender, respetar y potenciar la diferencia, invitación que

sugiere la construcción de un *nuevo etthos educativo*; y por ende Soto & Alzate (2003, 30) mencionan que “esta denotación de NED, recogería lo que a la educación y a la pedagogía le corresponde: la diversidad en el aprendizaje de sus estudiantes, y por supuesto la diversidad de estrategias didácticas que deben utilizar los docentes”.

Al identificar a un alumno con NEE, se generan expectativas más bajas por parte de los docentes, y porque además esta práctica se centra en las dificultades que experimentan los alumnos que están identificados, lo que puede desviar la atención de las dificultades experimentadas por otros alumnos. Por otro lado, tiende a reforzar en los docentes la creencia de que la educación del alumnado clasificado con NEE - Necesidades educativas especiales, es responsabilidad de un especialista.

La Dra. Pilar Arnaiz Sánchez en su texto: “Educar en y para la diversidad”, manifiesta el siguiente escrito donde aclara términos y procesos en el ámbito educativo.

En el ámbito de la Educación Especial el término diversidad va adquiriendo cada vez una mayor relevancia, debido al intenso deseo de muchas personas que trabajan en este campo por conseguir que la diversidad inherente a cada ser humano sea reconocida y encuentre la mejor respuesta educativa en los centros. Esto supone un cambio muy profundo en los presupuestos ideológicos, políticos, económicos, sociales y educativos que han venido caracterizando la atención dispensada a las personas con alguna discapacidad (Arnaiz, 2001, 135)

Se precisa establecer grupos de población con el fin de orientar de la mejor manera posible las alternativas de solución, brindando desde el ámbito escolar, las oportunidades a todas las necesidades no solo educativas sino a la diversidad.

A continuación se describe el esquema de grupos con Necesidades Educativas a la Diversidad.

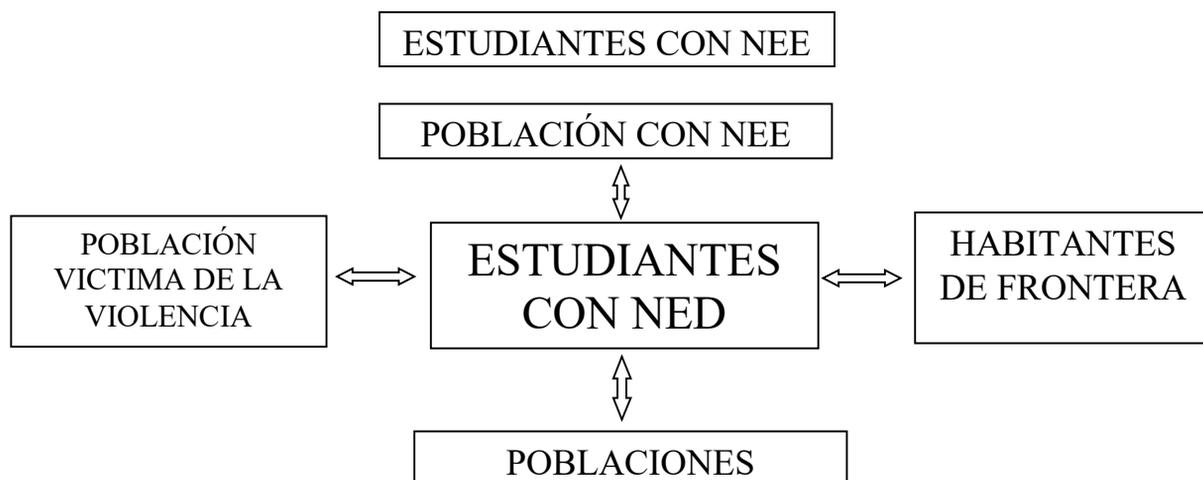


Figura 1. Grupos con NED- Necesidades educativas diversas

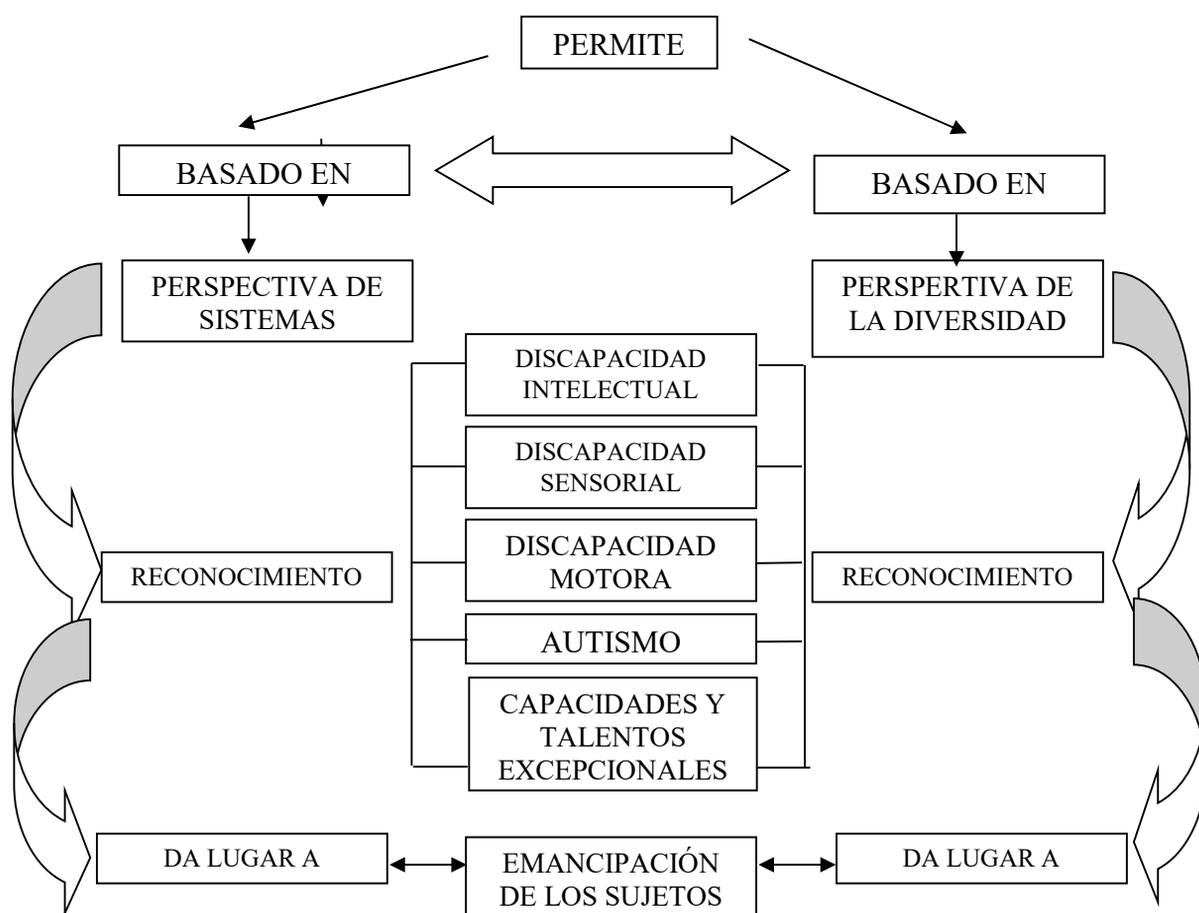


Figura 2. Diversidad de necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad

### **3.9 De la integración a la inclusión**

Tradicionalmente, e incluso hoy en día, en diferentes regiones del mundo el concepto de inclusión educativa ha sido restringido a un grupo de estudiantes con necesidades especiales, como aquellos con discapacidades físicas y/o mentales y menores refugiados. Los enfoques y respuestas han sido esencialmente compensatorios y/o correctivos, principalmente mediante el establecimiento de estructuras curri-culares, programas de estudio y escuelas especiales diferenciadas. En muchos casos, una de las consecuencias más significativas de una estructura institucional y curricular diferenciada ha sido la segregación y el aislamiento, dentro del sistema educativo, de aquellos estudiantes considerados y a veces estigmatizados como con necesidades especiales.

No se trata de contraponer los modelos de integración e inclusión como opciones excluyentes de política (¿cómo podemos integrar sin incluir, o incluir sin integrar?), sino de entender y avanzar en la idea de que cada escuela enfrenta el desafío concreto de incluir a todos y no dejar a nadie por fuera.

Esto implica, necesariamente, el desarrollo de un conjunto articulado y coherente de políticas referidas, entre otros aspectos, a una propuesta curricular pertinente y relevante inscrita en una visión compartida, que facilita el diálogo entre los diferentes niveles educativos; estrategias pedagógicas variadas y complementarias que atiendan debidamente la especificidad de cada estudiante; disponer de infraestructura física y de materiales didácticos alineados con el proyecto pedagógico; apoyar permanentemente a los docentes en sus aulas para que efectivamente puedan desarrollar el currículo, y dialogar y entender las expectativas y necesidades de las comunidades y de las familias en los niveles locales.

En la educación colombiana se está transitando de un modelo de integración a otro de inclusión de los estudiantes con NEE. Y ese concepto pretende que la escuela se transforme y que la gestión escolar se modifique para responder a sus condiciones particulares.

La inclusión significa, entonces, atender con calidad, pertinencia y equidad a las necesidades comunes y específicas que estas poblaciones presentan. Para lograrlo ha sido necesario que gradualmente el sistema educativo defina y aplique concepciones éticas que permitan considerar la inclusión como un asunto de derechos y de valores, lo que está significando implementar estrategias de enseñanza flexibles e innovadoras que abren el camino a una educación que reconoce estilos de aprendizaje y capacidades diferentes entre los estudiantes y que, en consonancia, ofrece diferentes alternativas de acceso al conocimiento y evalúa diferentes niveles de competencia.

La educación inclusiva da la posibilidad de acoger en la institución educativa a todos los estudiantes, independientemente de características personales y culturales. Parte de la premisa según la cual todos pueden aprender, siempre y cuando su entorno educativo ofrezca condiciones y provea experiencias de aprendizaje significativas; en otras palabras, que todos los niños y niñas de una comunidad determinada puedan estudiar juntos.

La inclusión tiene que ver con construir una sociedad más democrática, tolerante y respetuosa de las diferencias, y constituye una preocupación universal común a los procesos de re-forma educativa, pues se visualiza como una estrategia central para abordar las causas y consecuencias de la exclusión, dentro del enfoque y las metas de la Educación Para Todos y de la concepción de la educación como un derecho.

El concepto de inclusión ha evolucionado hacia la idea que niñas, niños y jóvenes tienen derecho a la educación, lo que implica equivalentes oportunidades de aprendizaje en diferentes ti-pos de escuelas, independientemente de las estrategias deberán tenerlas en cuenta.

En este sentido la política de educación inclusiva se propone atender a los niños, niñas y jóvenes con discapacidades a lo largo de todo el ciclo educativo, desde la educación inicial. La inclusión pretende que dichas poblaciones desarrollen sus competencias para la vida en todos los niveles, alcancen los estándares y puedan aplicar las pruebas de evaluación, con apoyos particulares. Por ejemplo, con un intérprete de lengua de señas para los sordos, un lector para los

ciegos, más tiempo y tutoría, para que la población con discapacidad cognitiva, e inclusive que se envíen las pruebas a los municipios en donde habitan quienes tengan dificultad para desplazarse.

Es de esa forma que el concepto de la educación inclusiva han cobrado importancia en los últimos años no solo a nivel internacional, también nacional y regional, entendiéndose los procesos de inclusión como un conjunto de acciones que apoyan y aceptan en buen grado la diversidad de todos los educandos, con estrategias unificadas y claras que comprendan a todos los educandos, es de esta forma que Colombia logrará cumplir los objetivos de la Educación para Todos (EPT) de aquí al 2015, y ello tendrá también incidencias serias en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

### **3.10 Contexto nacional de los procesos de inclusión educativa**

De esta forma Colombia no se ha quedado ni se puede quedar atrás en una oportuna construcción de Lineamientos de Política para Educación Inclusiva que tenga como punto de partida el reconocimiento de la diversidad, el valor y el respeto por la diferencia, promoviendo la articulación de estrategias y acciones de fomento que, en el marco de la autonomía de la básica y que promuevan el acceso, la permanencia y la graduación de estudiantes pertenecientes a los diferentes grupos poblacionales.

### **3.11 Necesidades educativas diversas**

En la inclusión el elemento clave no es la individualización sino la diversificación de la oferta educativa y la personalización de las experiencias comunes de aprendizaje con el fin de lograr el mayor grado posible de participación de todos los alumnos, sin perder de vista las necesidades de cada uno. Esto significa avanzar hacia diseños universales, en los que el currículo y la enseñanza consideren de entrada la diversidad de necesidades de todos los estudiantes, en lugar de planificar pensando en un “alumno promedio” y luego realizar acciones individualizadas. (UNESCO, 2008, pp. 8).

Reconociendo premisas que todos los sujetos presentan en cualquier momento de la vida necesidades educativas, las cuales atiende el maestro con cambios y estrategias metodológicas. Hablando de diversidad, cabe aquí referir el Tratado Internacional Derechos del Niño, convención de 20 de noviembre de 1989, adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas, que entre sus artículos establece: "Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a: a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades".

Científicamente es sabido que el nivel máximo de las posibilidades de cada niño, joven y adulto es diverso, como diferente es su desarrollo y diversa es la personalidad, las aptitudes, y la capacidad mental y física en cada uno, es de esta forma que el derecho a la educación en la diversidad es jurídicamente reconocida como tratado internacional. Es difícil imaginar el "derecho a la diversidad" en un estado dictatorial. Pero, más difícil es concebir un estado democrático en el que este derecho se traduzca en la práctica sólo en unas tímidas medidas compensadoras de desigualdades que difícilmente pueden alcanzarse.

El derecho a la diversidad, en una institución educativa, va más allá del acceso, debe dar respuesta a todos y no atender a unos en detrimento de otros, en el derecho de todos los estudiantes a llevar una vida digna. Se trata de entender la diversidad como soporte de una serie de valores de importancia capital para la construcción de una sociedad democrática, plural y tolerante. Educar en la diversidad es reconocer las diferencias existentes entre las personas. Supone una institución educativa para todos, que haga suya la cultura de la diversidad y nos sitúe en un marco de calidad no excluyente para ninguna persona.

Es necesario señalar junto con García Carrasco (1992, pp. 7) que hay que trabajar desde la perspectiva de la "antropología de la diferencia", teniendo presente dentro de las aulas que en las diferencias de los unos se encuentran el origen de las diferencias de los otros, de esta forma son muchos los aspectos que debe afrontar la educación superior, y uno de ellos es la diversidad que es una realidad, por cuanto a las aulas asisten estudiantes diversos y es una tarea intelectual,

moral y política que se debería emprender al no ser excluyente ya que los estudiantes son seres humanos diferentes o diversos.

Además del manejo y denominación de las NED, es interesante mencionar como Soto & Alzate (2003, pp. 35), comprenden la diversidad como algo inherente al ser humano, y es por ello que mencionan: pensar y a hablar más que de las NEE- Necesidades educativas especiales, (término más utilizado para referirse a poblaciones en situación de discapacidad, producto de una deficiencia) de NED Necesidades educativas diversas, siendo esta innegable en los estudiantes de una Institución educativa, pues entre ellos hay diversidad de ideas; de experiencias; de actitudes; de estilos de aprendizaje, ocasionados por las diferentes maneras de aprender, ya sea por estilos de pensamiento, inducción, deducción, pensamiento crítico; diversidad de ritmos, comprendidos como el tiempo que cada persona necesita para apropiarse del conocimiento; diversidad de capacidades, diversidad lingüística y diversidad cultural.

Partiendo de esta premisa se propone la transformación de las prácticas educativas, de tal forma que en la *escuela* se pueda atender, respetar y potenciar la diferencia, invitación que sugiere la construcción de un *nuevo ethos educativo*; y por ende Soto & Alzate (2003, pp. 30) mencionan que “esta denotación de NED, recogería lo que a la educación y a la pedagogía le corresponde: la diversidad en el aprendizaje de sus estudiantes, y por supuesto la diversidad de estrategias didácticas que deben utilizar los docentes”. Y es desde la mirada y el enfoque de atender la diversidad que el concepto de NEE.

Al etiquetar a un alumno con NEE, se generan expectativas más bajas por parte de los docentes, y porque además esta práctica se centra en las dificultades que experimentan los alumnos que están etiquetados, lo que puede desviar la atención de las dificultades experimentadas por otros alumnos. Por otro lado, tiende a reforzar en los docentes la creencia de que la educación del alumnado clasificado con NEE - Necesidades educativas especiales, es responsabilidad de un especialista.

### 3.12 Principios orientadores de la constitución de 1991 en materia de educación

La educación es un servicio público a cargo del Estado, es de suma valía tenerlo en cuenta en la implantación de toda estrategia pública educativa, no obstante, este principio se ve desvanecido con la autorización de la creación de instituciones privadas 44 bajo la mera supervisión del Estado. Esto marca una gran diferencia con otros regímenes educativos, caso del sistema francés, donde toda la educación es absolutamente pública, en verdad no es lo mismo controlar un servicio, en especial en países subdesarrollados carentes de recursos para estos menesteres, a dirigir la instrucción pública.

En la actualidad lo que sucede con la educación es por elogia lo que le sucede en la educación en general y al nivel de Latinoamérica el reflejo de las modificaciones del estado. Los ciudadanos con la idea que cuando el gobierno (ministro y presidente) estudia un proyecto para hacer un decreto con fuerza de ley se están estableciendo los caminos para que al interior de las universidades surjan cambios no están (Zoom del Atalaya ) advirtiéndole que esta iniciativa debe provenir del congreso para que sea una ley de la república para que estos cambios recojan en su dirección filosófica los fines del Estado art.2 de la Constitución y se inviertan en una voz/eco/legítima de un sujeto dialógico comprendido en la escala de complejidad de primer orden con rango dialógico de forma multimóvil de geometría multidireccional en apertura creciente.

Las leyes son verdaderos iconos que le permiten a la universidad acceso a formas puras de realizarse y hacerse fuertes en la gestión en su auto regulación, en tanto que lo ejecutivo, lo perteneciente a las decisiones provenientes a la silla de administración de turno entendiéndole en buena parte sus propósitos son mandatos de su propia voz dialógica un monólogo de poder que solo alienta a aquello que la fracción considera debe ser la totalidad que sigue.

La Corte Constitucional en sentencia Numero T.539 de septiembre 23 de 1992 expresó en relación a la educación: "éste constituye un derecho fundamental, es inherente, inalienable, esencial a la persona humana, realiza el valor y principio material de la igualdad consagrado en el preámbulo de la C.N. y en los art. 5 y 13 de la misma. La educación está reconocida en forma

expresa en el art. 44, cuando hace referencia a los derechos fundamentales de los niños, señalando entre otros el derecho a la educación y a la cultura, art. 67.

No obstante se encuentra fuera del título II Capítulo I como derecho fundamental ha sido reconocido con esta característica, uno de los criterios principales, ha señalado esta corporación, ha sido el sujeto, razón y fin de la nueva C.N. esto es la persona humana" Severa contradicción del régimen, si el derecho es fundamental, es responsabilidad exclusiva del estado, no se entiende pues una educación privatizada, como tampoco se podría entender una justicia privada, así como un juez sin investidura y responsabilidad pública, no puede emitir una sentencia, tampoco debería instruir o ejercer la instrucción pública una persona sin similar investidura, pues en ambas funciones aunque diversas, se encierra un responsabilidad con consecuencias esenciales para el ser humano.

La Norma superior, desarrolla el concepto de educación como un servicio y la interpretación científica y humanista de la ciencia del Derecho la tiene como tal. La prestación del servicio corresponde al Estado y el derecho a recibirlo tiene como destinatarios a la población, en síntesis, la educación es un servicio y un derecho. Se agrega al discurso la apreciación de la teoría sobre las obligaciones del derecho civil; el Estado tiene el deber de prestar el servicio a la educación, a la población le corresponde el derecho-deber de acceder a la educación, para contribuir con el mejoramiento científico (saber) social y económico del Estado.

Cuando se involucran la teoría del servicio, el derecho y las obligaciones correlativas puede decirse: el Estado recupera los recursos destinados en la prestación del servicio, y la población ayuda en la recuperación, dentro del concepto de capitación, ejecutados por la misma estructura del Estado (hacienda pública), cuando modela propuestas científicas, desarrollo social y económico.

### **3.13 Panorama mundial sobre el derecho a la educación.**

En el *Derecho Internacional Público* y en la *Declaración universal de los derechos humanos*, se considera la educación como derecho fundamental. El *Pacto internacional de derechos*

*económicos, sociales y culturales* en nuestro país fue ratificado mediante ley 74 de 1968, consagró el derecho fundamental a la educación y la gratuidad del mismo en la fase primaria; sin embargo, como derecho fundamental no debe discriminarse, estratificarse o clasificarse a la población, ni a las fases de la enseñanza para beneficiar a sectores poblaciones con el servicio.

El principio de gratuidad en la educación si bien pudiera llamarse así inicialmente, debe adquirir otra dimensión, un giro de pensamiento, donde la educación contemple la gratuidad desde los cero años hasta el fallecimiento del individuo; en ese sentido, se considera debe darse el transito del sistema de administración de la educación neoliberal a una educación pública y gratuita.

Con respecto a la gratuidad como principio en la prestación del servicio de educación a cargo del Estado, debe concebirse dentro de los amplios parámetros de la ciencia económica. La gratuidad según este pensamiento se desmiembra de las inversiones de capital. Así como los recursos estatales para asumir costos de la educación no deben catalogarse como gasto público sino recursos de inversión, la gratuidad debe considerarse como la condición inicial, como la posibilidad de ahorro del Estado y del individuo, para después capitalizarse en forma de beneficio económico social y científico de la comunidad.

La educación está reconocida en la Carta internacional de los derechos humanos, aprobada por las naciones Unidas en el año de 1948 en su Art. 26 y el pacto internacional de los derechos económicos, sociales y culturales de la ONU, adoptado en Colombia en 1966, está reconocida igualmente por la *Declaración americana de derechos y deberes del hombre*, de la Conferencia Internacional Americana de Bogotá en 1948 en su art. 12, aparecen en el protocolo adicional a la Convención Americana sobre derechos Humanos Protocolo de San Salvador art. 13, está en la Declaración de los derechos de los Niños de la ONU del 20 de Noviembre de 1969, la Convención de los derechos del niño, ONU 1989.

Son pues diversos los acuerdos internacionales para proteger mundialmente el derecho a la educación. Las convenciones internacionales, protegen los derechos de las poblaciones más vulnerables como la mujer y el niño, acuerdos a los cuales se encuentra suscrito el Estado

colombiano, ya están incorporados a nuestro sistema legal, por tanto, es un imperativo del deber ser de todos los integrantes de la comunidad mundial.

La doctrina de los pactos, convenios y tratados internacionales propende por cuatro parámetros básicos como son disponibilidad, accesibilidad, tanto material como económica, aceptabilidad y adaptabilidad, parámetros para regir la educación como estrategia internacional, siempre primando los intereses supremos de los alumnos.

Pensando sobre la vulnerabilidad de la población, para estratificar los sujetos beneficiarios de la educación, merece replantearse en búsqueda de otra mirada. No hay población vulnerable, todos los miembros de la sociedad son vulnerables, todos son sujetos del derecho. La diferenciación de calidad de personas está dada por el capital financiero y económico, es decir, hay quienes tienen recursos y los hay sin ellos, existen privilegiados y desamparados, ejecutores y benefactores del poder, opresores y oprimidos, amos y esclavos, ignorantes por desinformación y supuestos sabios con ella.

Posiblemente la población vulnerable es aquella con mejores condiciones económicas en el sistema, ella es poseedora del vicio o del exceso (Aristóteles), ella debe someterse a sesiones de replanteamiento porque tienen enferma el alma y una deficiencia en la apreciación científica y humanista. Lo Anterior significa: La población vulnerable para efectos de la inversión en materia de educación, son quienes no han comprendido a esta altura histórica, el desacierto de enriquecerse a costa de la prestación de un servicio patrimonio de la humanidad como lo es la educación.

A nivel nacional Caldas es un Departamento que ha iniciado su proceso de inclusión educativa comprometiendo y haciendo participes las entidades gubernamentales para trabajar de la mano con universidades como la de Manizales que le apuesta y camina hacia la inclusión. El objeto de estudio conformado por los principios constitucionales sobre la educación superior permite identificar una base que constituye un ser ahí, un objeto de estudio que respira objetividad, proveniente del mundo de los hechos, de unos sujetos concretos actuantes, de tal suerte que, tanto al erudito, como al diletante, le permitirá participar en los juegos y las

teorizaciones críticas argumentativas y creativas que exponen a lo largo del discurso que quiere provocar el pensar y el actuar.

En la actualidad teniendo en cuenta investigaciones a nivel regional las universidades están apoyando grupos de investigación que se refieren a la inclusión educativa, una de las pioneras en la ciudad de Neiva es la Universidad Surcolombiana.

## **4. Objetivos**

### **4.1 Objetivo general**

Caracterizar los procesos de inclusión educativa implementados por la Secretaria de Educación en el municipio de Neiva.

### **4.2 Objetivos específicos**

- Identificar los procesos que se llevan a cabo por parte de la Secretaria de Educación para implementar la política educativa de inclusión.
- Describir los procesos de implementación de la política educativa de inclusión.
- Analizar las tendencias en prácticas administrativas para la implementación de la política de educación inclusiva.

## **5. Metodología Propuesta**

### **5.1 Tipo de estudio**

De acuerdo con los objetivos propuestos, se llevó a cabo una investigación etnográfica mediante un enfoque cualitativo, entendiendo la etnografía como *“un método de investigación*

*que permite describir, interpretar y analizar un ámbito socio cultural específico con el fin de conocer sus vivencias, percepciones, opiniones y experiencias” (Kornblitt, 2007, p. 9).*

Desde esta perspectiva, se avanzó en la indagación sistemática en los planteamientos y acciones de los funcionarios de la Secretaria de Educación y los rectores de las diferentes instituciones educativas, construyendo, mediante el análisis de la información, una visión crítica de la problemática objeto de estudio.

A partir de lo anterior, el estudio de la problemática implicó un proceso de descripción en donde se intentó presentar la realidad de la misma desde las propias acciones de los actores (experiencias, creencias, actitudes, pensamientos, reflexiones) ya que se interactuó con cada uno de ellos (rectores y funcionarios) mediante un acercamiento y comunicación permanente, de tal forma que se pudiera conocer la realidad de sus contextos. Además, la información obtenida se convirtió en elementos fundamentales para la construcción de los análisis.

## **5.2 Técnicas de la recolección de la información**

De acuerdo con la naturaleza de la investigación, se elaboraron, dos instrumentos básicos (entrevista semiestructurada y análisis documental), la entrevista se basa en una guía de asuntos o preguntas y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información sobre los temas deseados (es decir, no todas las preguntas están predeterminadas). (Sampieri, Collado & Baptista, 2010).

La guía de entrevista pasó por juicio de expertos, quienes determinaron la pertinencia de las preguntas allí formuladas y dieron validez al instrumento. El análisis documental caracterizado por la recopilación y ubicación del material bibliográfico existente, a través de la revisión de documentos como documentos digitales, publicaciones certificadas, decretos ministeriales y lineamientos, institucionales a cerca de los procesos de inclusión educativa llevados a cabo por parte de la secretaria de educación. (Ver Anexos).

### **5.3 Población**

La población objeto de estudio del trabajo investigativo estuvo conformada por los rectores de las cinco instituciones educativas de carácter oficial que operan bajo el marco de la inclusión en el municipio de Neiva: Normal Superior de Neiva, Ricardo Borrero Álvarez, Ceinar, El Limonar y El Departamental Tierra de Promisión; y por cinco funcionarios de la Secretaria de Educación Municipal que adelantan acciones en el tema de inclusión educativa.

### **5.4 Procedimiento**

La investigación se llevó a cabo con los funcionarios de la Secretaria de Educación del municipio de Neiva, en donde se contactaron, funcionarios responsables y los colegios seleccionados se entrevistaron a los rectores para el diligenciamiento de las correspondientes entrevistas.

La investigación se llevó a cabo en dos momentos:

- Primero, con el acuerdo de los rectores funcionarios de la secretaria de educación seleccionados para la participación en el proceso de investigación, se realizó la entrevista Semiestructuradas y el registro de éstas en matrices de análisis. Después con el ánimo de conocer las diferentes directrices para la implementación de la política de inclusión educativa se llevó a cabo el análisis documental se diseñaron distintos instrumentos tales como las fichas bibliográficas, hemerográficas y textuales.

- En un segundo momento, se desarrolló el análisis de los datos a través de procesos de categorización axial, y la triangulación de la información, permitiendo la identificación de categorías y subcategorías, llevándose a cabo de esta manera el análisis de los resultados.

De igual forma, la presente la investigación se realiza en tres fases fundamentales, estas son:

- Fase descriptiva: Esta permite la organización y clasificación de la información obtenida a partir de las entrevistas y observaciones, según las categorías definidas.
- Fase categorial: En esta fase se analiza los hallazgos obtenidos a la luz de las categorías previamente establecidas.
- Fase Análisis: Durante esta fase se realiza una descripción y análisis de cómo se implementa la política pública de inclusión educativa por la secretaria de educación del municipio de Neiva, para establecer las directrices a las diferentes instituciones educativas.

## **6. Hallazgos**

La aplicación de diferentes instrumentos permitió obtener información relevante que da cuenta de la caracterización de los procesos de inclusión educativa para la población vulnerable que se han venido implementado por la Secretaria de Educación en el Municipio de Neiva. Por tanto, se identificaron categorías emergentes que se precisan desde los diálogos de los diferentes actores, que permiten establecer una tensión entre los discursos de los rectores respecto a las políticas de educación inclusiva y las prácticas administrativas por parte de la secretaria para su implementación.

Estas categorías nos permitieron comprender las implicaciones de las prácticas de gestión de los funcionarios de la secretaria de educación sobre la formación que reciben los educandos en la escuela, permitiendo evidenciar cuales son los aspectos que caracterizan la implementación de la política

### **6.1 Tendencias en el proceso de inclusión educativa**

A partir de la investigación se conoce que, las Instituciones Educativas han organizado la oferta conforme a lo establecido por el Decreto 366 de 2009, según la condición de discapacidad, capacidad o, talento excepcional, de tal manera que han logrado aunar esfuerzos para brindar

condiciones necesarias y cumplir con los procesos de inclusión educativa, además de contar con el servicio de apoyo pedagógico necesario para garantizar dicho proceso.

Al respecto los funcionarios que hicieron parte de la muestra señalaron:

**F5** *“Actualmente se ha organizado la oferta en cinco instituciones educativas, estas han direccionado su accionar a garantizar los procesos de inclusión en el aula. Sin embargo, en estos momentos también ya estamos trabajando para que la zona rural se sume a este grupo de instituciones educativas, tal es el caso de la I.E. Guacirco la cual viene adelantando procesos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales.”*

**F2** *“Se ha venido trabajando en pro de garantizar los procesos de inclusión en las instituciones educativas, en el momento son cinco las escuelas del municipio que trabajan para dar cumplimiento con la normatividad vigente. No obstante, es necesario una Política de Inclusión que regule estos procesos y dirija el accionar no solo de las instituciones sino de las entidades gubernamentales. Hace falta esa política fuerte que rija y obligue a tomar acciones puntuales para alcanzar los estándares máximos de inclusión”.*

Así, cinco instituciones educativas de carácter oficial en el municipio de Neiva tienen articulados programas de inclusión educativa para estudiantes en condición de discapacidad, ellas son: Normal Superior de Neiva, Ricardo Borrero Álvarez, Ceinar, El Limonar y El Departamental Tierra de Promisión.

En cuanto a las necesidades educativas especiales que actualmente se intervienen, se encuentran: discapacidad de orden sensorial (auditivo y visual), discapacidad cognitiva (autismo, síndrome de Down, retardo mental) y discapacidad física. Esto último permite destacar el servicio educativo que desde el municipio se ofrece para atender las necesidades educativas especiales de los estudiantes que así lo requieran, garantizando la atención y el derecho fundamental a la educación de los niños y niñas en condición de discapacidad.

Con relación al número de instituciones educativas inclusivas, los directivos de las mismas coinciden en señalar que en Neiva operan 37 colegios de carácter oficial, y de estos, 5 le han apostado al proceso de inclusión; situación que ha generado inconvenientes gracias a la amplia

afluencia de personas en condiciones diversas a estos colegios, generando disminución de la capacidad y calidad en la atención de las instituciones en el ofrecimiento de una educación integral e inclusiva para estudiantes cuya situación de discapacidad así lo demanda.

Hecho que establece claramente una tensión marcada por la falta de claridad para la implementación de la política por parte de la secretaria de educación, ya que uno de los elementos fundamentales para lograr el éxito de dicho proceso está marcada por la posibilidad de que la población con necesidades educativas especiales pueda asistir a la institución que por ubicación quede cercana a su sitio de residencia, y no trasladarse largos trayectos para poder acceder al servicio educativo, que tal como está diseñado se centra solo en 5 instituciones ubicadas en diferentes barrios de la ciudad , pero que además cada una atiende una discapacidad específica, planteándose segregación, contrario a lo que establece la política, la cual establece: según la UNESCO (ONU & MPS, 2008) “*la educación inclusiva*” es el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, reduciendo la exclusión en la educación”, esta pretende modificar los contenidos y las estrategias escolares a fin de que se incluya a todos los niños y niñas por igual, por lo que su propósito básico es “no dejar a nadie fuera de la escuela, del sector educativo, como físico y social”

No obstante, la Secretaria de Educación Municipal (SEM) señala que han buscado mejorar la oferta educativa en el municipio mediante la invitación a las Instituciones para la organización de la oferta de tal manera que se den las disposiciones necesarias para cumplir con tal propósito, sin embargo, las exigencias normativas y operativas han atrasado dicho proceso, por consiguiente, se viene avanzado de manera progresiva en el contexto de la inclusión escolar.

**F1:** “*como estrategia para ampliar la oferta educativa, se realizan convocatorias en las diferentes comunas con el apoyo de los rectores de las instituciones educativas ya que ellos son lo que principalmente conocen la población, entonces nos ayudan a direccionar esa población para tratar de garantizar el acceso de una forma oportuna*”.

Lo anterior permite conocer que se ha venido dado un trabajo de apertura escolar que se ha adelantado en pro de garantizar la inclusión escolar en el municipio de Neiva, atendiendo a la normatividad que regula dicho proceso. Sin embargo, la ampliación de cobertura no garantiza la inclusión escolar, esta debe ir acompañada de procesos de formación de calidad coherentes con las necesidades educativas y de un trabajo interdisciplinario que garantice la atención a la diversidad.

Además, a través de las entrevistas realizadas se encontró que los directivos de las instituciones se sienten inconformes frente a la nueva organización que se ha dado en cuanto al manejo de la atención de algunas NEE, por ejemplo una dificultad tiene que ver con la excusión de todos los estudiantes a partir de su edad, ya que de acuerdo a este decreto no se puede atender la población que supere los 18 años, dando lugar a que un gran número de estudiantes abandonen los estudios, ya que se está negando el derecho a la educación y los procesos de inclusión educativa a los mismos, los administrativos argumentan que los estudiantes con estas necesidades suelen permanecer más tiempo del previsto en el sistema educativo y por ende en la institución. Al mismo tiempo es necesario señalar que muchos de estos niños inician su vida escolar en una edad avanzada dado al desconocimiento de los padres de familia al tema y a los miedos infundidos por una sociedad que busca rechazarlos.

De la misma manera, a las directivas les inquieta que en el ciclo regular los estudiantes al cumplir sus 17 años inician un proceso de gestión que pretende garantizar el acceso al *proyecto de formación de escuela productiva* el cual busca optimizar la inclusión laboral a dichas personas y gracias a la dificultad de los 18 años se dificulta que puedan pertenecer adecuadamente de este proceso de formación por su NEE.

**R1:** *“Tuvimos que dejar por fuera del sistema educativo a muchos estudiantes que, por su edad, no cumplían con la nueva organización que se le está dando a la atención de la inclusión escolar. Estos jóvenes iniciaron su vida escolar a una edad avanzada y por tanto alcanzan a mayoría de edad durante sus estudios en la escuela”.*

**R2:** *“Muchos padres de familias que tienen hijos con necesidades educativas especiales no conocen los servicios que ofrece la Secretaria de Educación Municipal, debido a la*

*poca divulgación o publicidad que se les da a estos. Por tanto, estos niños ingresan a la escuela entre los 9 y 10 años, y avanzan en su proceso de formación de manera lenta lo que permite cumplir la mayoría de edad durante sus estudios. Entonces este proceso de exclusión que plantea la Secretaria de Educación no va acorde a sus necesidades”.*

En cuanto a la mirada de los funcionarios entrevistados de la Secretaria de Educación Municipal frente a esta nueva organización la ven de manera es positiva, pues conciben la estrategia como una oportunidad de ampliar la oferta educativa a la población con NEE que inicia su ciclo escolar, señalando que actualmente reposan en la secretaria alrededor de 632 solicitudes de ingreso al sistema educativo, a las cuales no se ha podido ofrecer una respuesta adecuada. Argumentan que los estudiantes con estas necesidades suelen permanecer más tiempo del previsto en el sistema educativo y por ende en la institución:

**F1:** *“en el momento que los niños con necesidades educativas especiales cumplen los 17 años empezamos hacer las gestiones, para vincularlos a los proyectos de formación en escuelas productivas con el fin de continuar brindando ese proceso de formación educativa. Desde ahí los orientamos, con el apoyo del Sena, la Secretaria de Cultura, el Inder, entre otros, para que apoyarlos en la parte también de inclusión laboral”.*

**F3:** *“Estamos determinando el ingreso no por la edad mental del niño, sino por la edad cronológica, con el objetivo de poder ampliar la oferta para la población con necesidades educativas especiales que apenas están iniciando sus ciclos escolares; para este año (2015) se atienden alrededor de 755 estudiantes con NEE en 5 Instituciones Educativas, pero tenemos cerca de 632 solicitudes de ingreso y no han sido posible atenderlos”.*

Frente a este panorama se observan dos posturas diferentes que permean los procesos de inclusión educativa en el municipio, en donde no existen procesos ni condiciones claras frente a un accionar que les compete a los dos agentes educativos. Es necesario señalar que es deber del Estado establecer directrices para la prestación de este servicio, así como atender a factores que favorezcan la calidad de la educación y el mejoramiento, sin desconocer los estilos de aprendizaje de los estudiantes.

Se debe velar por una respuesta educativa a la población con necesidades educativas especiales que responda a su necesidad y su aprendizaje diverso, mediante herramientas

pedagógicas que faciliten el acceso, la permanencia y la promoción en las modalidades educativas. Finalmente, es preciso señalar que muchos de estos niños inician su vida escolar en una edad avanzada dado al desconocimiento de los padres de familia al tema y a los miedos infundidos por una sociedad que busca rechazarlos.

Otra de las tendencias que se lograron identificar en el desarrollo del trabajo investigativo, está relacionada con la atención prioritaria en el servicio educativo para los estudiantes con NEE. De acuerdo a lo señalado por los funcionarios de la Secretaría de Educación Municipal se pudo conocer que, en lo concerniente al acceso al sistema educativo, al servicio de transporte escolar, y de restaurante, dichos estudiantes cuentan con estos beneficios en condición prioritaria buscando contribuir de esta manera en la permanencia y graduación de los mismos.

De igual forma los rectores frente al tema señalaron que:

**R4:** *“al garantizar los apoyos adicionales al proceso de formación de los estudiantes, es una ayuda fundamental para las familias de los mismos, dado que uno de los mayores obstáculos presentados por los estudiantes en condición de NEE se relaciona con el apoyo de los padres de familia, desde la situación financiera que impide el desplazamiento de los niños y niñas a la institución educativa, hasta el compromiso de los mismos para el desarrollo de las tareas”.*

**R1:** *“el apoyo pedagógico para la atención de estos estudiantes, presenta falencias en cuanto a que esta asistencia técnica y pedagógica ya que no se presta en los tiempos requeridos para de esta manera garantizar una adecuada atención a los estudiantes que tenemos matriculados”.*

**R2:** *“Si se dan esos apoyos que señala la normatividad vigente, sin embargo, se ofrecen de manera fragmentada, dado a los procesos de contratación que maneja la Secretaría de Educación. Por lo tanto, estos niños se ven perjudicados al no contar con estos durante toda su jornada escolar”.*

Al respecto, es preciso señalar que, la SEM asume el proceso de inclusión educativa desde la atención técnica a los estudiantes con necesidades educativas diversas concibiendo como criterio fundamental del mismo el acceso al sistema educativo. No obstante, la normatividad actual es precisa en señalar que para alcanzar la inclusión escolar se requiere avanzar de manera equitativa en todos los elementos que integran este proceso, tales como flexibilidad curricular,

procedimientos, estrategias pedagógicas, materiales, infraestructura, metodologías y personal que los establecimientos educativos estatales de educación así lo requieran.

De igual forma los directivos señalan que al garantizar los apoyos adicionales al proceso de formación de los estudiantes, es una ayuda fundamental para las familias de los mismos, dado que uno de los mayores obstáculos presentados por los estudiantes en condición de NEE se relaciona con el apoyo de los padres de familia, desde la situación financiera que impide el desplazamiento de los niños y niñas a la institución educativa, hasta el compromiso de los mismos para el desarrollo de las tareas.

No obstante, hacen énfasis en señalar que tanto estos como el apoyo pedagógico para la atención de estos estudiantes, reglamentado por el Decreto 366 de 2009, presenta falencias en cuanto a que esta asistencia técnica y pedagógica no se presta en los tiempos requeridos para de esta manera garantizar una adecuada atención a los estudiantes allí matriculados.

Al respecto, es preciso señalar que, la SEM asume el proceso de inclusión educativa desde la atención técnica a los estudiantes en condición de NEE, concibiendo como criterio fundamental del mismo el acceso al sistema educativo. No obstante, la normatividad actual es precisa en señalar que para alcanzar la inclusión escolar se requiere avanzar de manera equitativa en todos los elementos que integran este proceso, tales como flexibilidad curricular, procedimientos, estrategias pedagógicas, materiales, infraestructura, metodologías y personal que los establecimientos educativos estatales de educación así lo requieran.

Finalmente, el análisis de la información obtenida por la población permite conocer que, como tendencia educativa en el campo de la inclusión, los esfuerzos, procesos y estrategias que se vienen adelantando en el municipio están encaminados al proceso de *integración* como una respuesta a las exigencias normativas del momento. Por ende, se prioriza la incorporación de estudiantes con NEE a la escuela ordinaria, dándoles así la oportunidad de vincularlos al sistema educativo y la posibilidad de una vida escolar con una población diversa.

Sin embargo, el término inclusión va más allá de garantizar el acceso a la educación, este implica un proceso de sensibilización y flexibilización orientados a crear espacios de aprendizajes significativos; es decir, no se pretende que los estudiantes estén inmersos en los espacios educativos regulares, sino que además, compartan vivencias sociales y pedagógicas con aquellos estudiantes diversos a su condición, en donde se reconozcan como personas sujetos de derechos, formando así parte de un todo.

## 6.2 Las Instituciones Educativas: emergencias desde la inclusión

De otra parte, con relación a las emergencias de las instituciones educativas en lo concerniente al proceso de inclusión escolar, se lograron identificar tres aspectos por mejorar que requieren ser intervenidos para garantizar una educación de calidad y pertinente a las necesidades educativas de la población infantil con necesidades educativas especiales.

En primera instancia, se encontró con mayor tendencia en las entrevistas realizada a los directivos preocupación relacionada con la formación continua y permanente de los docentes para hacer frente a la atención de la población con necesidades educativas especiales:

En primera instancia, se encontró con mayor tendencia en las entrevistas realizada a los rectores, preocupación con la formación continua y permanente de los docentes para hacer frente a la atención de la población con necesidades educativas especiales:

**R3:** *“es necesario formar a los docentes en la atención de estos estudiantes. Cada año se habla de capacitaciones dirigidas a ellos, pero nunca se concreta nada”.*

**R2:** *“Es muy poca, casi nada, la formación académica sobre inclusión educativa por parte de las entidades gubernamentales. Hemos venido trabajando desde la experiencia y los procesos de formación que adelantamos internamente en la institución o en alianza con el ISOR”.*

De igual manera, los funcionarios señalan que se vienen adelantando esfuerzos para promover la formación pertinente a los docentes que atienden la población con necesidades educativas especiales:

***F3:** “aproximadamente llegan al municipio 180 millones anuales para la atención de esos niños, los cuales se destinan a la contratación del personal de apoyo, capacitación y servicio de restaurante y transporte. Sin embargo, estos son insuficientes para cubrir tanta demanda educativa”.*

***F1:** “Venimos adelantando acciones que nos permitan mejorar la atención de los estudiantes con necesidades educativas especiales y uno de ellos tiene que ver con la formación del docente en el tema de inclusión”.*

Lo anterior permite señalar que no se da cumplimiento a lo estipulado el artículo IV del Decreto 366 de 2009, mediante el cual se señala que las entidades territoriales certificadas orientarán y apoyarán los programas de formación permanente o en servicio de los docentes en establecimientos educativos que atienden estudiantes con discapacidad, con capacidades o, con talentos excepcionales, teniendo en cuenta los requerimientos pedagógicos de estas poblaciones, articulados a los planes de mejoramiento institucional y al plan territorial de capacitación.

Ante la ausencia de una formación pedagógica y metodológica que permita responder adecuadamente a las necesidades diversas de estos estudiantes, el proceso de flexibilización curricular, consistente en analizar el currículo para ajustarlo y crear condiciones en el aula, se debilita o fracciona dando lugar a un proceso de integración más que de inclusión. En esta medida los directivos señalan que no se puede avanzar en este plano sin mejorar cada uno de los elementos que constituyen una educación inclusiva.

En segundo lugar, el proceso de sensibilización que deben adelantar las instituciones educativas para fomentar la convivencia, respeto y aceptación de la comunidad educativa hacia las personas con necesidades educativas especiales, se viene desarrollando con dificultades en cuanto a la poca participación de los padres de familia y comunidad educativa en el proceso de inclusión. Frente a esta situación los rectores señalaron:

**R5:** *“Siempre he insistido en señalar la importancia de la vinculación efectiva de los padres de familia y de la comunidad en el proceso de formación escolar de estos niños. Este apoyo es fundamental para garantizar un proceso de aprendizaje continuo y permanente. Pero lo que vemos es que los padres de familia no están comprometidos con esta labor, no asisten a reuniones, capacitaciones, los estudiantes no traen tareas, ente otras cosas.*

**R3:** *“Los padres de familia tienen unos derechos, pero también unos deberes, y estos tienen que ver con el acompañamiento de sus hijos en el proceso escolar; pero eso no se da porque ellos desconocen los estilos de aprendizajes de sus hijos y porque asumen que este acompañamiento es competencia solo de las instituciones educativas.”*

Aunque en algunas instituciones educativas se han adelantado diferentes acciones que permiten el reconocimiento de la diversidad como un derecho fundamental de las personas (CEINAR y Escuela Normal Superior), otras vienen avanzando en el acceso del estudiante al aula de clases. Ante esto, la Secretaría de Educación refiere que esta responsabilidad les compete a los rectores de las escuelas en cuanto este es un trabajo mancomunado de la comunidad educativa; asumen su función desde el cumplimiento de la normatividad vigente.

Finalmente, otra de las emergencias que se logró identificar en las instituciones educativas que realizan procesos de inclusión en el municipio guarda relación con el cumplimiento o entrega oportuna de las garantías estipulada en la normatividad, en especial el Decreto 366 de 2009. Los directivos durante la entrevista señalaron que a pesar de los múltiples reclamos realizados a la Secretaria de Educación Municipal sobre la presencia del personal profesional de apoyo desde el inicio del periodo escolar, ha sido imposible que esto se dé y como consecuencia los niños y niñas con NEE se ven excluidos de las dinámicas del aula en la medida que no cuentan con el personal de apoyo pedagógico necesario (los intérpretes y los modelos lingüísticos) que garantice su comunicación y formación académica en la institución educativa.

Lo anterior obedece a los tiempos de contratación de los mismos no se dan a la par con el inicio del calendario académico de las instituciones educativas, y, por ende, el estudiante con

NEE permanece entre dos a tres meses sin el apoyo pedagógico necesario para incluirse en el aula de clases.

Para lograr la consecución de una mayor inclusión educativa, lo cual está marcado por ciertos aspectos relevantes que se relacionan según Eisenman, Pleet, Wandry y McGinley (2011), con el liderazgo de las escuelas, una cultura colaborativa, arreglos y adaptaciones de infraestructura que facilita el acceso, posibilidad de compartir la experiencia de otros profesores y con el desarrollo profesional de especialistas. A su vez, Idol (2006), plantea diversos indicadores del éxito de las prácticas inclusivas dentro de un contexto escolar, a saber:

- Los tipos de discapacidad de los estudiantes que participan en educación especial.
- La cantidad de tiempo que los estudiantes de educación especial utilizan aprendiendo en el programa de educación general de la escuela
  - La cantidad de personal de apoyo disponible y cómo ellos son utilizados.
  - La cantidad y tipo de derivaciones para realizar evaluación especial
  - La percepción de los miembros de la comunidad educativa sobre sus propias habilidades para generar cambios en sus prácticas pedagógicas y modificaciones curriculares, y, además
    - en sus habilidades para mantener la disciplina de los estudiantes y el manejo de la clase.
    - La percepción de los miembros de la comunidad educativa sobre el impacto de las prácticas inclusivas en otros estudiantes.

Lo planteado lleva a reflexionar sobre las tensiones , permanencias, logros y lo que acontece en la cotidianidad de las instituciones como una manifestación de un problema intrínseco al desarrollo de la cultura y la estructuración de la sociedad contemporánea, que en numerosos espacios reproduce fracturas, discriminación y homogenización frente a las desventajas económicas y sociales de la población con necesidades educativas diversas, a la falta de reconocimiento y de valoración positiva de la diversidad cultural, lo cual impide a su vez , generar procesos sostenidos de transformación de los patrones sociales de representación , interpretación y comunicación.

### 6.3 Desarrollo humano Vs política: perspectivas

Desde este panorama es evidente la necesidad de un trabajo mancomunado de entes gubernamentales, instituciones educativas y sociedad, en el que la garantía del derecho a la educación necesariamente trascienda del plano discursivo, y encamine acciones puntuales que permitan atender la demanda de la población en cuanto a sus necesidades educativas.

La Secretaria de Educación Municipal debe basar su gestión en el cumplimiento administrativo de la norma que regula el proceso de inclusión en las Instituciones Educativas dando una apropiación del proceso en donde las miradas de participación vayan más allá de lo operativo y normativo, así acelerar el reconociendo de los niños y niñas como sujetos de derechos que reclaman igualdad de oportunidades y una atención integradora que aporte a su desarrollo como personas.

De igual forma, se evidencia la necesidad de que las instituciones educativas avancen en la reflexión curricular y pedagógica desde la comprensión de los contextos y de los sujetos que permita eliminar las barreras de distinto tipo que restringen el aprendizaje y la participación de los estudiantes en el contexto académico. Al respecto los rectores de las instituciones educativas argumentaron lo siguiente:

**R1:** *“No se hacen procesos de adaptación curricular, los estudiantes son evaluados de la misma manera que los demás, ellos llegan al aula regular y son estudiantes en iguales condiciones que los demás, para su valoración, para su calificación...”*

**R4:** *“lo que hacemos es, a partir de la experiencia, desarrollar actividades especiales para estos niños sin dejar de desarrollar el mismo currículo en ellos. No hay evaluaciones diferentes, ni clases diferentes...”*

Frente a esta situación, es fundamental que los colegios den respuesta a la demanda educativa de todos los estudiantes, brindando igualdad de oportunidades, sin que exista lugar a la exclusión de la población como consecuencia de sus necesidades educativas diversas. Unas de las características fundamentales del currículo de las instituciones educativas que operan bajo el

marco de la inclusión escolar es la adaptación y flexibilización, lo cual permite adelantar procesos de formación diversificados para responder a las necesidades educativas de sus estudiantes en condición de discapacidad.

Permitir que todos aprendan y tengan las mismas oportunidades constituye un reto importante para las instituciones educativas, el cual debe asumirse desde una diversificación de la enseñanza que permita y asegure que la calidad llega a todos los estudiantes

Finalmente es preciso señalar que en todas las instituciones se han encontrado las mismas debilidades en cuanto al fortalecimiento de este proceso para alcanzar una educación de calidad. Debilidades relacionadas con la formación continua y permanente de los docentes para hacer frente a la atención de la población con necesidades educativas diversas; con el apoyo económico por parte de los entes gubernamentales para la estructuración de la oferta, y con el acompañamiento de las entidades privadas que realizan actividades competentes en el tema.

Según la revista trimestral de educación comparada perspectivas ISSN: 0033-1538, Vol. 38 (2008): el gran desafío no consiste entonces sólo en alcanzar a quienes todavía siguen excluidos, sino en garantizar que las escuelas y otros ambientes de aprendizaje sean lugares donde todos los niños y educandos participan, son tratados de manera igualitaria y gozan de las mismas posibilidades de aprendizaje.

La educación inclusiva es un enfoque que procura transformar los sistemas educativos y mejorar la calidad de la enseñanza a todos los niveles y en todos los ambientes, con el fin de responder a la diversidad de los educandos y promover un aprendizaje exitoso. Adoptar un enfoque educativo inclusivo supone definir e implementar políticas que procuren asegurar a todos los educandos las mismas posibilidades de beneficiarse con una educación pertinente y de alta calidad, de modo que puedan desarrollar plenamente su potencia con independencia de su sexo o de sus condiciones físicas, económicas o sociales.

## 7. Conclusiones

La descripción de los resultados expuestos anteriormente permite reflexionar acerca de algunas categorías que de-construyen, problematizan pero a su vez, permiten repensar el desarrollo desde las potencialidades en el momento histórico de la educación inclusiva desde el ámbito local. Estas se representan en la muda coexistencia entre: lo público y lo privado, lo particular y lo colectivo, los mínimos y los máximos y lo cultural y lo universal.

Los funcionarios competentes en el tema de inclusión de la Secretaría de Educación Municipal asumen el proceso de inclusión educativa desde la atención técnica a los estudiantes en condición de discapacidad, concibiendo como criterio fundamental del mismo el acceso al sistema educativo. No obstante, la normatividad actual es precisa en señalar que para alcanzar la inclusión escolar se requiere avanzar de manera equitativa en todos los elementos que integran este proceso, tales como flexibilidad curricular, procedimientos, estrategias pedagógicas, materiales, infraestructura, metodologías y personal que los establecimientos educativos estatales de educación así lo requieran.

En consecuencia, se puede señalar que, como tendencia educativa en el campo de la inclusión, los esfuerzos, procesos y estrategias que se vienen adelantando en el municipio están encaminados al proceso de *integración* como una respuesta a las exigencias normativas del momento; por tanto, se prioriza la incorporación de estudiantes con necesidades educativas especiales a la escuela ordinaria, dándoles así la oportunidad de vincularlos al sistema educativo y la posibilidad de una vida escolar con una población diversa.

Sin embargo, el término inclusión va más allá de garantizar el acceso a la educación, este implica un proceso de sensibilización y flexibilización orientados a crear espacios de aprendizajes significativos; es decir, no se pretende que los estudiantes estén inmersos en los espacios educativos regulares, sino que además, compartan vivencias sociales y pedagógicas con aquellos estudiantes diversos a su condición, en donde se reconozcan como personas sujetos de derechos, formando así parte de un todo.

Las acciones que se desarrollan desde la Secretaría de Educación Municipal de Neiva, para garantizar el derecho a la educación de todos los niños y niñas con necesidades educativas especiales, son insuficientes dado el desconocimiento que se tiene frente a los lineamientos de la normatividad vigente que rige en el marco de la inclusión educativa a nivel nacional.

Por consiguiente se señala la necesidad de que la Secretaria de Educación Municipal base su gestión en el cumplimiento administrativo de la norma que regula el proceso de inclusión en las Instituciones Educativas dando una apropiación del proceso en donde las miradas de participación vayan más allá de lo operativo y normativo, para de manera acelerar el reconociendo de los niños y niñas como sujetos de derechos que reclaman igualdad de oportunidades y una atención integradora que aporte a su desarrollo como personas.

Se evidencia la necesidad de que las instituciones educativas que organizaron su oferta para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales, evalúen el accionar que hasta el momento se ha adelantado en pro fortalecimiento del proceso de inclusión para alcanzar una educación de calidad, ya que se pudo evidenciar en todas las mismas debilidades, las cuales están relacionadas con la formación continua y permanente de los docentes para hacer frente a la atención de la población con necesidades educativas diversas; con el apoyo económico por parte de los entes gubernamentales para la estructuración de la oferta, y con el acompañamiento de las entidades privadas que realizan actividades competentes en el tema, al igual que involucrar a las 37 instituciones del municipio ya que la inclusión no es exclusiva de algunas instituciones sino de todas.

Existe una ausencia de una formación pedagógica y metodológica que permita responder adecuadamente a las necesidades diversas de estos estudiantes, el proceso de flexibilización curricular, consistente en analizar el currículo para ajustarlo y crear condiciones en el aula, se debilita o fracciona dando lugar a un proceso de integración más que de inclusión. En esta medida es fundamental señalar que no se puede avanzar en este plano sin mejorar cada uno de los elementos que constituyen una educación inclusiva.

## **8. Recomendaciones**

Desde esta perspectiva se recomienda que desde este ente regulador de la educación se adelanten procesos de capacitación y formación frente al tema objeto de estudio que permita una apropiación de los procesos de inclusión acorde con la demanda educativa de la población estudiantil

De igual manera es necesaria la construcción e implementación de una política pública de inclusión educativa que responda a las necesidades diversas de la población estudiantil mediante la diversificación de la enseñanza que permita y asegure que la calidad llegue a todos.

Desarrollar un sistema de información sobre la atención que se brinda a la población con necesidades educativas diversas de manera integral, que se constituya en fuente para la formulación y desarrollo de políticas y en base para los procesos de seguimiento y evaluación.

Las instituciones escolares en un trabajo mancomunado con la Secretaria de Educación Municipal deben continuar avanzando en el proceso de inclusión educativa, desde la comprensión de los contextos y de los sujetos que permita eliminar las barreras de distinto tipo que restringen el aprendizaje y la participación de los estudiantes en el contexto académico. Es fundamental que los colegios den respuesta a la demanda educativa de todos los estudiantes y al principio de igualdad de oportunidades, sin que exista lugar a la exclusión de la población como consecuencia de sus necesidades educativas diversas.

## 9. Bibliografía

- Artavia Aguilar, C. & Fallas Vargas, M. (2012). *Orientación y diversidad: Por una educación valiosa para todos y todas*. Revista Electrónica Educare Vol. 7. Bogotá: Universidad Nacional.
- Cabedo, A., y Gil, J. (2013). *La cultura para la convivencia*. Valencia. España: Nau Libres.
- Frederickson, N. y Cline, T. (2002). *Special Educational Needs, Inclusion and Diversity*. Maidenhead: Open University Press.
- Gómez Hurtado, I. (2012). *Dirección escolar y atención a la diversidad: rutas para el desarrollo de una escuela para todos*. Tesis doctoral. Universidad de Huelva, España. En: [http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/5435/Direccion\\_escolar\\_y\\_atencion\\_a\\_la\\_diversidad.pdf?sequence=2](http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/5435/Direccion_escolar_y_atencion_a_la_diversidad.pdf?sequence=2) (Recuperado el 12 de agosto de 2014)
- Grisales, M. (2011). *El reconocimiento de la diversidad como valor y derecho. Maestría en Educación desde la Diversidad*. Manizales Colombia: CEDUM.
- Hernández Olvera, E. (2013). *La inclusión educativa*. En: <http://inclusionenlasescuelas.blogspot.com.co/p/unid-sedetaxquena-maestria-en-educacion.html> (Recuperado el 02 de agosto de 2015)
- Jiménez Rojas, A., Ruiz Lozano, R., y Ospina Marulanda, L. (2014). Efectividad en la aplicación de la política sobre inclusión educativa de los niños con Necesidades Educativas Especiales al aula regular en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Armenia. *Inclusión y Desarrollo*, 1(2), 28 – 48.
- Kornblit, Ana L. (2007). *Metodologías Cualitativas en Ciencias Sociales: Modelos y procedimientos de análisis*. Segunda edición. Buenos Aires: Biblos.
- López Torrijo, M. (2009). *La inclusión educativa de los alumnos con discapacidades graves y permanentes en la Unión Europea*. RELIEVE, v. 15, n. 1, 1-20. En: [http://www.uv.es/RELIEVE/v15n1/RELIEVEv15n1\\_5.htm](http://www.uv.es/RELIEVE/v15n1/RELIEVEv15n1_5.htm).
- Manosalva, S., y Tapia, C. (2009). *Atender a la diversidad: el control social en la significación de alteridad(a) normal*. Revista de pedagogía crítica Nro.7. En: <http://bibliotecadigital.academia.cl/bitstream/handle/123456789/1683/085-097.pdf?sequence=1> (Recuperado en agosto 12 de 2015).

- Ministerio de Educación Nacional, Colombia. (2008). *Educación inclusiva con calidad: construyendo capacidad institucional para la atención a la diversidad*. Series guía No. 34. Bogotá: Autor.
- Ministerio de Educación Nacional. (09 de febrero de 2009). *Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva*. [Decreto 366 de 2009]. DO: 47258.
- Serrano, C. y Camargo, D. (2010). *Políticas de inclusión educativa del discapacitado. Barreras y facilitadores para su implementación: Bucaramanga*. Rev. Fac. Nac. Salud Pública 2011; 29(3), 289-298
- Stainback, S., y Stainback, W. (1992). *Curriculum Considerations in Inclusive Classrooms. (Facilitating Learning for All Students)*. Baltimore: Paul Brookes.
- Unesco. (2006). *Orientaciones para la Inclusión: Asegurar el Acceso a la Educación para Todos*. En: [http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user\\_upload/Policy\\_Dialogue/48th\\_ICE/General\\_Presentation-48CIE-4\\_\\_Spanish\\_.pdf](http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/Policy_Dialogue/48th_ICE/General_Presentation-48CIE-4__Spanish_.pdf) (Recuperado en enero 17 de 2015).
- Velázquez Barragán, E. (2010). *La importancia de la organización escolar para el desarrollo de escuelas inclusivas*. Tesis doctoral. Universidad de Salamanca, México. En: [http://gredos.usal.es/jspui/bitstream/10366/76601/1/DDOMI\\_Velazquez\\_Barragan\\_E\\_Laimportanciadlaorganizacionescolar.pdf](http://gredos.usal.es/jspui/bitstream/10366/76601/1/DDOMI_Velazquez_Barragan_E_Laimportanciadlaorganizacionescolar.pdf)

## Referencias

- Abric, J. (2001). *Metodología de recolección de las representaciones sociales en prácticas sociales y representaciones*. México D.F.: Ediciones Coyoacán.
- Aguado, T., Álvarez, B., Ballesteros, B., Castellano, J., Cuevas, y L., Gil. (2006). *Guía inter. Una guía práctica para aplicar la Educación*. Madrid, España: Ministerio de Educación y Ciencia.
- Aguado, T., Gil-Jaurena, I., y Mata, P. (2008). *El Enfoque Intercultural en la Formación del Profesorado: Dilemas y Propuestas*. Revista complutense de educación, 19(2), 275-292.
- Aguado, T. (2014). *Diversidad, igualdad, cultura escolar: significado e implicaciones prácticas en la Enseñanza Secundaria Obligatoria*. Revista española de Orientación y Psicopedagogía 11 (20), 187-198.

- Artavia Aguilar, C. y Fallas Vargas, M. (2012). *Orientación y diversidad: Por una educación valiosa para todos y todas*. *Revista Electrónica Educare*, 16. En: <http://www.redalyc.org/pdf/1941/194124704005.pdf>
- Blanco Vargas, P. (2008). La diversidad en el aula “*Construcción de significados que otorgan los profesores, de Educación Parvularia, Enseñanza Básica y de Enseñanza Media, al trabajo con la diversidad, en una escuela municipal de la comuna de La Región Metropolitana*” (tesis de Maestría). Universidad de Chile, Santiago, Chile.
- Bolívar, Antonio. (2012). *Justicia Social y Equidad Escolar*. Una revisión actual. *Revista Internacional de Educación para la Justicia Social (RIEJS)*. Vol. 1, Núm. 1, pp. 9-45.
- Cabrera Cuellar, R. (2014). *Programa de atención a la población con Necesidades Educativas Especiales*. Secretaria de Educación Departamental, Neiva, Huila.
- Camacho Gandini, C. (24 de marzo de 2013). Una cartilla de inclusión. *El Espectador*. En: <http://www.elespectador.com/noticias/educacion/una-cartilla-de-inclusion-articulo-412346>
- Castillo, M. (s.f.). La integración educativa: más allá del salón de clases. Universidad del Valle de México. Consultado el 24/04/14 en: [www.calidadeducativa.org/archivos/ponencias06/MIGUEL\\_ANGEL\\_CASTILLO.doc](http://www.calidadeducativa.org/archivos/ponencias06/MIGUEL_ANGEL_CASTILLO.doc)
- Castillo. (1991) Orientaciones generales, para la atención educativa de las poblaciones con discapacidad en el marco del derecho a la educación. M.E.N (31 de octubre del 2012)
- Cedeño, F. (2006). Congreso Internacional de Discapacidad Medellín. Consultado el 24/04/14 en: <http://www.mineduccion.gov.co>
- Díaz Haydar Orietta y Franco Fabio. (2008) Media Percepción y actitudes hacia la inclusión educativa de los docentes de Soledad, Atlántico (Colombia). En: <http://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/zona/article/viewFile/1117/695>
- Devalle, A. y Vega, V. (1999.). *Una escuela en y para la diversidad*. El entramado de la diversidad. Sao Pablo, Brasil: Aique.
- E- Eccleston. Estudios sobre el nivel inicial. Año 1. Número 2. Invierno, 2005. ISPI “Sara C. de Eccleston”. Dirección General Superior, Secretaría de Educación. GCBA.
- Echeita Gerardo y Ainscow, Mel. (2009) La educación inclusiva como derecho. Universidad Autónoma de Madrid (España). Universidad de Mánchester (Reino Unido). En: [https://www.uam.es/personal\\_pdi/stmaria/sarrio/DOCUMENTOS,%20ARTICULOS,%20PONE%20NECIAS,/Educacion%20inclusiva%20como%20derecho.%20Ainscow%20y%20Echeita.pdf](https://www.uam.es/personal_pdi/stmaria/sarrio/DOCUMENTOS,%20ARTICULOS,%20PONE%20NECIAS,/Educacion%20inclusiva%20como%20derecho.%20Ainscow%20y%20Echeita.pdf)

- Flores, P. & Crawford, L. (2006) Identidades sin espacios de memoria: el caso del área metropolitana de Barranquilla (Colombia). *Investigación y Desarrollo*. 14 (2), 352-371.
- Freire, Paulo. (2015) *Pedagogía del oprimido*. <http://www.servicioskoinonia.org/biblioteca/general/FreirePedagogiadelOprimido.pdf>
- Giné, C. (1998) ¿Hacia dónde va la integración? *Cuadernos de Pedagogía*. 269, 40-45.
- Grisales, M. (2011). *El reconocimiento de la diversidad como valor y derecho. Maestría en Educación desde la Diversidad*. Manizales Colombia: CEDUM
- Hernández, G., y Carreño, M. (2012). *El énfasis en la diferencia: La Multiculturalidad*. Manizales, Colombia: Universidad de Manizales.
- Kornblit, A. (2007). *Metodologías Cualitativas en Ciencias Sociales: Modelos y procedimientos de análisis*. Segunda edición. Buenos Aires: Biblos.
- López Melero, M. (2011). *Barreras que impiden la escuela inclusiva y algunas estrategias para construir una escuela sin exclusiones*. *Revista Innovación Educativa*, vol. 21, 37-54.
- Mata, P., y Ballesteros, B. (2012). *Diversidad cultural, eficacia escolar y mejora de la escuela: encuentros y desencuentros*. *Revista de Educación*, No. 358, 17-37.
- Moriña, A. (2004). *Teoría y práctica de la educación inclusiva*. Málaga: Aljibe.
- Parra Vallejo, A. (2012). *Atención a estudiantes con necesidades educativas diversas: clave para la construcción de instituciones de educación superior inclusivas*. Colombia, *Dialnet*.
- Patiño, L. (2011). *La atención de la diversidad en el contexto del aula de clase*. Manizales, Colombia: Universidad de Manizales.
- Unesco. (1999). *Los siete saberes necesarios para la educación del Futuro*. Madrid: Santillana.
- Yarza, A. (2007). Algunos modos de historiar la educación especial en Colombia: Una mirada crítica desde la historia de la práctica pedagógica. *Revista Brasileira de Educação Especial*, 13 (2), 1413-6538. Consultado el 24/04/14 en: [www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid8](http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid8)

Anexo 1.



UNIVERSIDAD DE MANIZALES  
**MAESTRIA EDUCACIÓN DESDE LA DIVERSIDAD 2014**

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**  
**Procesos de inclusión en instituciones educativas del municipio de Neiva.**

**Institución Educativa:**

**Lugar de encuentro:**

**Día y hora:**

**Facilitador (a):**

**Relator (a):**

**Tipo de población:**

**I. Introducción: dar a conocer el propósito de la entrevista y a lo que se compromete el grupo.**

La política pública educativa, en lo que respecta a la discapacidad en Colombia, ha propuesto una serie de criterios y pautas para hacer posible que las personas en situación de discapacidad desde el enfoque de los derechos, la educación para todos y la educación inclusiva, puedan acceder a una educación de calidad, comprometiendo a las entidades territoriales de educación para generar las transformaciones necesarias para garantizar una educación de equidad para todos y todas. Cabe anotar que esta es una nueva experiencia que rompe con una serie de hitos históricos de la educación colombiana y, al mismo tiempo, abre nuevas posibilidades para comprender y desarrollar una nueva perspectiva educativa, de cara a los cambios propuestos para la educación en el Siglo XXI en el marco de acción de las reformas educativas necesarias para lograr el derecho a la educación de las personas en situación de discapacidad en los espacios formales.

El proyecto no tiene un carácter evaluativo y por consiguiente no hay respuestas correctas ni incorrectas. Nos interesa, a través de una entrevista semiestructurada, dialogar con ustedes con el fin de conocer sus visiones y prácticas para sistematizarlas y, de esta manera, poder obtener la información que nos permita dar cuenta de las experiencias y las lecciones aprendidas de ellas. Le garantizamos respeto por la información que suministre, así como total confidencialidad. Le agradecemos de antemano la participación en este encuentro, que tendrá una duración aproximada de 1 hora, solicitamos muy amablemente su consentimiento para grabar por medio digital esta charla. Por último, no sobra anotar que garantizaremos en acceso a los resultados de la investigación una vez realizado en análisis de los datos obtenidos para la toma de decisiones del municipio de Neiva.

## II. Registro de datos sobre el entrevistado

### NOMBRE RECTOR

<b>DATOS DE CONTACTO</b>	Correo electrónico
<b>PROFESIÓN</b>	
<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b>	

### ORIENTADORES PARA LA ENTREVISTA.

#### RECTORES

Con base en los objetivos del proyecto investigativo, se plantearán las siguientes afirmaciones y/o preguntas para la entrevista

#### ***PREGUNTAS DE APERTURA***

**Se realizan con el propósito de conocer al participante y sus experiencias en la gestión en las políticas que enmarcan la educación inclusiva.**

- ✓ Cuénteme acerca de su formación académica (carrera, formación en pregrado y

posgrado)

- ✓ Cuénteme un poco de su experiencia como rector
- ✓ ¿Cuál ha sido su experiencia en Educación Inclusiva?
- ✓ ¿Cuánto tiempo lleva su institución aplicando educación inclusiva?

### ***PREGUNTAS TEMÁTICAS***

**Tiene como propósito indagar sobre las políticas que enmarcan la educación inclusiva de personas en condición de discapacidad en su Institución Educativa, y como son gestionadas.**

- ✓ ¿Conoce las políticas que rigen y soportan la educación inclusiva para las personas con Necesidades educativas especiales en Colombia? ¿Cuáles?
- ✓ ¿Considera que estas políticas son practicadas o gestionadas, tal como la ley lo plantea? ¿Por qué?
- ✓ ¿Considera, que el personal de apoyo y los docentes regulares de su institución están preparados para la educación inclusiva de estudiantes NEE? ¿Por qué?
- ✓ ¿De qué manera la SEM los orienta y apoya en la práctica de Educación inclusiva?
- ✓ ¿Considera que su institución cuenta con las prácticas didácticas, metodológicas y pedagógicas para la educación inclusiva de estudiantes NEE? ¿Por qué?
- ✓ ¿Considera que el presupuesto financiero otorgado por la SEM, es suficiente en su institución para brindar o garantizar una educación inclusiva de calidad a alumnos con NEE?

### ***Preguntas de cierre***

Se realizan con el propósito de dar la oportunidad al rector de expresar libremente avances, fortalezas, inquietudes, dificultades o cualquier otro aspecto sobre la experiencia de la educación inclusiva y diversidad en la Institución Educativa.

- ✓ ¿ustedes cuentan con algún tipo de seguimiento para evaluar la práctica en educación inclusiva?
- ✓ ¿Cuáles han sido los avances que se han presentado en la institución con la gestión de la educación inclusiva?
- ✓ ¿Cuáles han sido los mayores retos que se han presentado en la educación inclusiva

de estudiantes con NEE en su institución

- ✓ ¿Qué aspectos le inquietan o preocupan de la educación inclusiva en su institución educativa?

Agradecer al participante y comentarle que, en caso de dudas, estará en contacto para resolver o escuchar cualquier aspecto de la información que ha compartido. También, resaltar que se compartirá la información con él/ella una vez se obtengan los resultados del análisis

SEM: Secretaria Educación Municipal

MEN: Ministerio Educación Nacional

IEM: Instituciones Educativas Municipales

NEE: Necesidades Educativas Especiales



UNIVERSIDAD DE MANIZALES  
MAESTRIA EDUCACIÓN DESDE LA DIVERSIDAD 2014

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**  
**Procesos de inclusión en instituciones educativas del municipio de Neiva.**

**Institución:**

\_\_\_\_\_

**Lugar de encuentro:**

\_\_\_\_\_

**Día y hora:**

\_\_\_\_\_

**Facilitador (a):**

\_\_\_\_\_

**Relator (a):**

\_\_\_\_\_

**Tipo de población:**

### **TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN.**

Para la realización de nuestro proyecto de investigación se implementó una entrevista semi estructurada de tipo etnográfica para aplicarla a los funcionarios de la secretaria de educación del municipio de Neiva y los rectores seleccionados por la secretaría de educación donde se realiza la inclusión educativa para NEE de acuerdo con la resolución 632 de 30 de septiembre de 2004 donde seleccionan las cinco instituciones en el municipio.

En la presente investigación se utilizarán y aplicarán los siguientes instrumentos, con el fin de recopilar la información necesaria para su respectivo análisis dentro de la Secretaria de Educación en el municipio de Neiva

Se contemplan dos fuentes de información:

*Fuente Primaria.*

Para la elaboración del instrumento de la entrevista a realizar se revisaron varios modelos de entrevistas aplicadas en diferentes proyectos de carácter etnográfico; donde pudimos encontrar un cuestionario de preguntas de inclusión educativa en Colombia y se encontró en la universidad de la sabana, en la biblioteca Octavio Arismendi Posada Tesis “Acción Publica focalizada para atender la población en educación para la discapacidad un desafío de gestión de política pública” donde adaptamos el cuestionario sobre lo requerido para nuestra investigación de inclusión educativa para NEE en las instituciones educativas del municipio de Neiva.

### **III. Introducción: dar a conocer el propósito de la entrevista y a lo que se compromete el grupo.**

La política pública educativa, en lo que respecta a la discapacidad en Colombia, ha propuesto una serie de criterios y pautas para hacer posible que las personas en situación de discapacidad desde el enfoque de los derechos, la educación para todos y la educación inclusiva, puedan acceder a una educación de calidad, comprometiendo a las entidades territoriales de educación para generar las transformaciones necesarias para garantizar una educación de equidad para todos y todas. Cabe anotar que esta es una nueva experiencia que rompe con una serie de hitos históricos de la educación colombiana y, al mismo tiempo, abre nuevas posibilidades para comprender y desarrollar una nueva perspectiva educativa, de cara a los cambios propuestos para la educación en el Siglo XXI en el marco de acción de las reformas educativas necesarias para lograr el derecho a la educación de las personas en situación de discapacidad en los espacios formales.

Al tenor de estos planteamientos un grupo de investigadores compuesto por: **Alirio Santana Silva, José Alfonso Mendoza Gallego**, maestrantes de la Maestría en Educación desde la Diversidad que oferta la Universidad de Manizales, adelantamos un proceso investigativo cuyo objetivo es develar cómo la Secretaría de Educación del Municipio ha operacionalizado las orientaciones para dar cumplimiento al desarrollo de las políticas educativas diseñadas para esta población, en las instituciones educativas del sector.

El proyecto no tiene un carácter evaluativo y por consiguiente no hay respuestas correctas ni incorrectas. Nos interesa, a través de una entrevista semiestructurada, dialogar con ustedes con el fin de conocer sus visiones y prácticas para sistematizarlas y, de esta manera, poder obtener la información que nos permita dar cuenta de las experiencias y las lecciones aprendidas de ellas. Le garantizamos respeto por la información que suministre, así como total confidencialidad. Le agradecemos de antemano la participación en este encuentro, que tendrá una duración aproximada de 1 hora, solicitamos muy amablemente su consentimiento para grabar por medio

digital esta charla. Por último, no sobra anotar que garantizaremos en acceso a los resultados de la investigación una vez realizado en análisis de los datos obtenidos para la toma de decisiones del municipio de Neiva.

#### IV. Registro de datos sobre el entrevistado

NOMBRE	
DATOS DE CONTACTO	
PROFESIÓN	
CORREO ELECTRÓNICO	
INSTITUCIÓN	

#### ORIENTADORES PARA LA ENTREVISTA SECRETARIA DE EDUCACION DE NEIVA

Con base en los objetivos del proyecto investigativo, se plantearán las siguientes afirmaciones y/o preguntas para la entrevista.

##### *Preguntas de apertura*

**Se realizan con el propósito de conocer al participante y sus experiencias en la gestión en las políticas que enmarcan la educación inclusiva.**

- ✓ Cuénteme acerca de su formación académica (carrera, formación en pregrado y posgrado).
- ✓ Cuénteme un poco de su experiencia en la gestión de la educación inclusiva de la población con discapacidad dentro de la SEM.
- ✓ ¿Para la SEM cuál es el concepto de la educación inclusiva y como este es

gestionada en las instituciones educativas del Municipio de Neiva?

- ✓ Cuénteme cuál es el protocolo, o las orientaciones de política que desde la SEM se imparte hacia los colegios del Municipio de Neiva, para el ingreso de una persona con discapacidad al sistema educativo Municipal.
- ✓ Del total de los colegios del Municipio de Neiva (aproximadamente 60) ¿Cuántos se implementa, y bajo qué orientaciones, la educación inclusiva a las personas con discapacidad?

### ***Preguntas temáticas***

**Tiene como propósito indagar sobre las políticas que enmarcan la educación inclusiva de personas en condición de discapacidad, y como estas son gestionadas.**

1. ¿En qué contexto de política pública (Internacional, Nacional y/o Municipal) se basa la SEM para gestionar la educación inclusiva de la población con discapacidad?
2. ¿Qué estrategias y/o mecanismos de publicidad utiliza la SEM para proporcionar cupos y matriculas en las instituciones educativas municipales para la población con discapacidad?
3. ¿Cómo orientan a los colegios del Municipio para su cumplimiento?
4. ¿Qué acciones ejerce la SEM para garantizarle a la población con discapacidad, el derecho a la educación?
5. ¿De qué manera la SEM orienta, guía o apoya a las instituciones educativas en la práctica de la educación inclusiva?
6. De acuerdo con la ley 715 de 2003 cada estudiante matriculado en el sector oficial, caracterizado con discapacidad, tiene un presupuesto adicional del 20% más de la tipología establecida. Este 20% adicional que recibe el Municipio de Neiva ¿Cómo

los reciben y bajo que lineamientos los deben aplicar las instituciones educativas en su gestión?

- ¿Ellos los reciben proporcional al número de niños con discapacidad matriculados?
  - ¿Qué mecanismos de vigilancia o control ejerce el MEN sobre la SEM para garantizar que este porcentaje adicional sea invertido en los apoyos pedagógicos diferenciales que requiere la educación del estudiante con discapacidad?
  - ¿Qué mecanismos de vigilancia control ejerce las SEM sobre el IEM para garantizar que estos recursos son efectivamente invertidos en el bienestar del estudiante con discapacidad?
7. ¿Qué orientaciones y procesos implementan la SEM para garantizar que el estudiante con discapacidad cuenta con el personal profesional y los docentes idóneos y capacitados para su efectiva inclusión dentro de la vida cotidiana de los colegios Municipales?
  8. ¿De qué manera la SEM garantiza que el estudiante con discapacidad cuenta con los recursos didácticos, pedagógicos y tecnológicos para su eficaz inclusión?
  9. ¿Qué mecanismos tiene la SEM para promover la permanencia y garantizar pertinencia de educación de calidad para estudiantes con discapacidad?
  10. ¿Qué mecanismos de prevención y control ejerce la SEM frente a casos de exclusión o discriminación de estudiantes con discapacidad en las instituciones educativas Municipales?
  11. ¿Tiene la SEM proyectos especiales, como política municipal, para garantizar el derecho a la educación de las personas con discapacidad?
    - ¿Ha realizado algunas evaluaciones de impacto en esta temática?

***Preguntas de cierre***

**Se realizan con el propósito de dar la oportunidad al profesional de expresar libremente logros, fortalezas, inquietudes, dificultades o cualquier otro aspecto sobre la experiencia de la educación inclusiva desde la SEM**

12. ¿Cuáles han sido los logros alcanzados a nivel Municipal en la gestión de la educación inclusiva?
13. ¿Cuáles han sido los mayores retos en la gestión en la política de educación inclusiva de personas con discapacidad?
14. ¿Qué aspectos le inquietan o preocupan de la política de educación inclusiva de personas con discapacidad?
15. ¿Cómo pudiésemos asegurar que lo que se promueve en la política pública de inclusión educativa para personas con discapacidad se cumpla 100%?
16. Si pudiésemos pensar que podemos proponer políticas para mejorar las condiciones de inclusión educativa de las personas con discapacidad, ¿Cuáles pudiesen ser?  
¿Por qué?

SEM: Secretaria Educación Municipal

MEN: Ministerio Educación Nacional

IEM: Instituciones Educativas Municipales

El primer instrumento utilizado para esta investigación es la entrevista personal de carácter semiestructurado, diseñada por el investigador, para la cual se realizó una revisión de diferentes fuentes de información: normatividad vigente que apoya la inclusión educativa de las personas

en situación de discapacidad, fundamentos conceptuales que sustentan la inclusión educativa, , referentes teóricos en la Secretaria de Educación y rectores del municipio de Neiva.

### **Fuentes Secundarias:**

Para el presente proyecto de investigación se realizó también una revisión documental facilitada por la secretaria de educación del municipio de Neiva en la cual pudimos encontrar resoluciones, decretos expedidos por la secretaria de educación para las diferentes instituciones educativas del municipio, donde se encontraron las diferentes acciones de normatividad expedidas por la secretaria de educación sobre el trabajo de los NEE en las diferentes instituciones educativas del municipio de Neiva. las cuales citamos lo encontrado en ellas así:

**La resolución 632 del 30 septiembre del 2004** por medio de la cual se organiza la prestación de servicio educativo, lo cual lo realizaran las instituciones educativas del municipio de Neiva así:

- Escuela Normal Superior, atenderá la limitación auditiva y motora.
- Colegio Departamental, proporcionara atención a la limitación visual y motora.
- Colegio Ricardo Borrero Álvarez, asumirá la atención a la limitación cognitiva y motora.
- Colegio Limonar, atenderá la limitación cognitiva y motora.
- Colegio Ceinar, asumirá la atención a talentos excepcionales, limitación cognitiva y motora.

Al igual se organizan los servicios educativos, profesionales de apoyo, aulas especializadas que brindaran soportes pedagógicos y el acompañamiento de proyectos personalizados.

**El decreto 366 del 09 de febrero de 2009** por medio de la cual se reglamentan la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.

**El 20 de mayo del 2010 por directriz de la ministra de educación nacional CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE** comunica a todos los gobernadores, alcaldes, secretarias de educación de las diferentes entidades territoriales cumplir con los servicios de personal de apoyo, intérpretes y demás profesionales requeridos con las personas con NEE, al igual con formación básica especializada a docentes, suministro de dotación de materiales didácticos y equipos

educativos para la implementación de las didácticas flexibles para la inclusión; además con la adecuación de la infraestructura educativa estatal de acuerdo con los espacios, los servicios y la información según las necesidades.

**EL ALCALDE ENCARGADO OSCAR EDUARDO BERMEO con la resolución 0074 del 03 marzo del 2013** por el medio de la cual se transfieren los recursos económicos a las instituciones educativas oficiales del municipio de Neiva que atienden población con NEE. La Secretaria De Educación Municipal de Neiva en cabeza de la secretaria de educación **DIANA YOLIMA VARGAS SUAZA; envía la circular # 004 del 14 enero del 2014** a las instituciones educativas CEINAR, RICARDO BORRERO, DEPARTAMENTAL, TIERRA DE PROMISIÓN, NORMAL SUPERIOR Y LIMONAR, sobre las directrices para el proceso de matrículas para la atención de niños niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales (NEE).

Una vez terminada la revisión documental observamos que cada uno de los funcionarios públicos desde orden alcaldes, secretarios de educación no tienen claro que es una inclusión educativa con niños , niñas y jóvenes con NEE esto demuestra que se reciben directrices desde el orden nacional por parte del ministerio de educación pero no se interpretan bien las directrices y se emiten resoluciones y decretos sin un verdadero conocimiento de la verdadera educación inclusiva con los estudiantes de NEE del municipio de Neiva.

### 5.3 UNIDAD DE TRABAJO

En el proceso del presente proyecto se desarrolla el procedimiento de inclusión en la Secretaria de Educación en el municipio de Neiva, de acuerdo al personal responsable para ello se realizaron las siguientes acciones de trabajo:

- a) Se envió una carta a la secretaria de educación para solicitar permiso para realizar entrevistas a los funcionarios de la secretaria y a los rectores, de igual manera se solicita la revisión documental de lo realizado a la fecha de inclusión educativa con NEE.

- b) Los investigadores del proyecto de investigación de dotan de una grabadora y una cámara para realizar las diferentes entrevistas.
- c) Se procesa la información realizando las traducciones de las grabaciones en Word para realizar los análisis de los hallazgos.
- d) Se toman evidencias fotográficas de las diferentes entrevistas.



## ALCALDÍA DE NEIVA

RESOLUCIÓN No. 0074 -- DE 2014.

"Por la cual se transfieren Recursos Económicos a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Neiva"



EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA ( D )

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Ley 715 de 2001, y

### CONSIDERANDO:

Que los Rectores de las Instituciones Educativas Escuela Normal Superior, Tierra de Promisión, Ricardo Borrero Álvarez, El Limonar y Ceinar de Neiva, mediante oficio presentaron solicitud de asignación de recursos económicos para atender la población escolar vulnerable en estado de discapacidad, que se matricularon y registraron en el SIMAT de cada una de las instituciones educativas oficiales.

Que revisado el registro del SIMAT se evidenció la siguiente matrícula de población discapacitada, Así: Limonar 79 estudiantes, Ceinar 202 estudiantes, Escuela Normal superior 82 estudiantes, Tierra de Promisión 22 estudiantes, Ricardo Borrero Álvarez 112 estudiantes, que deben de ser atendidos acorde a las políticas y recursos destinados para esta actividad psicopecagógica.

Que el proyecto Integración e inclusión Educativa de la población con Necesidades Educativas Especiales de la Secretaría de Educación Municipal pretende que los estudiantes en situación de Discapacidad con limitación cognitiva, visual, auditiva, física, autismo y excepcionales sean atendidos en el sector Educativo para mejorar, fortalecer los vacíos cognitivos y aptitudinales de esta población, para que asuman sus limitaciones y potencialidades frente a una sociedad que lo reconozca y le trate como a uno de sus miembros; razón por la que se considera viable el traslado de dichos recursos.

Que la integración educativa es un proceso que le permite al Estudiante con Necesidades Educativas Especiales (Discapacidad) y excepcionalidad, acceder al servicio Educativo dentro del aula regular en igualdad de condiciones.

"NEIVA UNIDA"

Carrera 5 No 0-74, Piso 6to. Teléfono 8722166, Fax 8712199  
Pag. Web: [www.alcaldianeiva.gov.co](http://www.alcaldianeiva.gov.co)



## ALCALDÍA DE NEIVA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Circular No. 004. 431

DE: Secretaría de Educación Municipal  
PARA: Rectores de las Instituciones Educativas CEINAR, RICARDO BORRERO, DEPARTAMENTAL TIERRA DE PROMISIÓN, NORMAL SUPERIOR y LIMONAR.  
ASUNTO: Directrices para el proceso de matrículas para la atención de Niños, Niñas y Adolescentes con necesidades educativas especiales (NEE).  
Fecha: 14 ENE 2014

La secretaria de educación informa a los rectores los parámetros y criterios que debe tener en cuenta en el proceso de matrícula para garantizar a la población con Necesidades Educativas Especiales la inclusión al sistema educativo, tal como lo establece la Ley 115 de 1994 en su título III, capítulo I, artículos 45 al 48, el cual regula la atención educativa de las personas con limitaciones de orden físico, sensorial, psíquico, cognoscitivo o emocional como parte del servicio público educativo.

Según la Ley Estatutaria 1618 del 27 de Febrero de 2013 en su Art. 1° se debe establecer, garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad, en concordancia con la Ley 1346 de 2009.

De acuerdo a esta Normatividad se establecen los siguientes criterios para definir la EDAD DE INGRESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO FORMAL PARA LA ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

#### En atención especial:

Los niños con discapacidad que requieran de apoyos limitados, extensos o generalizados cuyos síndromes asociados limiten su atención en aula regular y de acuerdo con la valoración de su EPS, tendrán atención especial dentro del sistema de educación formal en la institución Educativa CEINAR.

- El número de alumnos se determinará de acuerdo a la Capacidad Instalada del Aula según la norma NTC 4565.

Edificio Alcaldía Municipal - Carrera 1 No. 9-74 - NE. 891.189.000 - 1  
Teléfono 8721416 Ext. 101 - 8713372 [www.alcaldianeiva.gov.co](http://www.alcaldianeiva.gov.co)

22

Anexo 14

Anexo 15



ALCALDIA DE NEIVA



SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCION No 632

Por la cual se reglamenta la atención educativa para la prestación del servicio a la población con necesidades educativas especiales en el municipio de Neiva.

LA ALCALDESA DE NEIVA

en ejercicio de las facultades conferidas por la Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001 y,

CONSIDERANDO

Que la ley 115 de 1994 en los artículos del 46 al 48, requiere la atención educativa de las personas con limitaciones de orden físico, sensorial, psíquico, cognitivo o emocional como parte del servicio público educativo.

Que el Decreto 2082 de 1996 en su artículo 12, establece que los departamentos, distritos y municipios certificados organizarán en su respectiva jurisdicción, un plan de cubrimiento gradual para la adecuada atención educativa de las personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales.

Que el Decreto 2082 de 1996 en su artículo 13, determina que el plan gradual de atención deberá incluir la definición de establecimientos educativos estatales que organizarán aulas de apoyo especializadas, de acuerdo con los requerimientos y necesidades previamente identificados. De igual manera ordenar la puesta en marcha de las unidades de atención integral UAI.

Que la Resolución 2565 de 2003, determina la organización del servicio y la oferta educativa para las poblaciones con necesidades educativas especiales



ALCALDIA DE NEIVA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL UNIDAD DE COBERTURA



CIRCULAR No 181

DE FAIVER HOYOS HERNÁNDEZ Secretario de Educación
PARA RECTORES (AS) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS: CEINAR, NORMAL SUPERIOR, RICARDO BARRERO ALVAREZ, LIMONAR Y DEPARTAMENTAL, TIERRA DE PROMOCION,
ASUNTO SOCIALIZACION DE LA OFERTA EDUCATIVA PARA LOS NIÑOS, Y NIÑAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES
FECHA 19 OCT 2012

La Secretaría de Educación ha organizado una jornada de Socialización del servicio que se ofrece a los niños y niñas con Necesidades Educativas Especiales para el día 18 de Octubre del 2012 en las instalaciones de la Institución Educativa CEINAR de 8:00 a.m. a 12:00 m. Este Despacho solicita a las Instituciones Educativas, CEINAR, NORMAL SUPERIOR, RICARDO BARRERO ALVAREZ, LIMONAR Y DEPARTAMENTAL, TIERRA DE PROMOCION, presentar al servicio que se ofrece en un tiempo de 30 minutos por Institución.

Se contará con la presencia de delegados de la Personería, procuraduría, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Salud, Secretaría de Cultura, ICBF, INDER, DISVER y la Contraloría.

Atentamente, FAIVER HOYOS HERNÁNDEZ Secretario de Educación

Revisó: NALY LOZANO OSORIO-Lider Unidad Cobertura
Proyecto: GLARA EUGENIA MEDINA QUIROGA-Profesora Asistente Estrategias de Acceso

Anexo 16

Anexo 17

REPUBLICA DE COLOMBIA

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

**DECRETO No. 066**  
**9 FEB 2009**

Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, y de acuerdo con los artículos 46 al 49 de la Ley 115 de 1994, 10 de la Ley 361 de 1997, 7 de la Ley 324 de 1996, 53 de la Ley 715 de 2001, 3 de la Ley 767 de 2006, 10 de la Ley 982 de 2005, 28, 36, 41, 42, 43, 44 y 46 de la Ley 1098 de 2006 y la Ley 1345 de 2007,

**DECRETA:**

**CAPÍTULO I**  
**DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN.** El presente decreto se aplica a las entidades territoriales certificadas para la organización del servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva a los estudiantes que encuentran barreras para el aprendizaje y la participación por su condición de discapacidad y a los estudiantes con capacidades o con talentos excepcionales, matriculados en los establecimientos educativos estatales.

**ARTÍCULO 2. PRINCIPIOS GENERALES.** En el marco de los derechos fundamentales, la población que presenta barreras para el aprendizaje y la participación por su condición de discapacidad y la que posee capacidad o talento excepcional tiene derecho a recibir una educación pertinente y sin ningún tipo de discriminación. La pertinencia radica en proporcionar los apoyos que cada individuo requiera para que sus derechos a la educación y a la participación social se desarrollen plenamente.

Se entiende por estudiante con discapacidad aquel que presenta un déficit que se refleja en las limitaciones de su desempeño dentro del contexto escolar, lo cual le representa una clara desventaja frente a los demás, debido a las barreras físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y sociales que se encuentran en dicho entorno. La discapacidad puede ser de tipo sensorial como sordera, hipoacusia, ceguera, baja visión y sordoceguera, de tipo motor o físico, de tipo cognitivo como síndrome de Down o otras discapacidades caracterizadas por limitaciones significativas en el desarrollo intelectual y en la conducta adaptativa, o por presentar características que afectan su capacidad de comunicarse y de relacionarse como el síndrome de Asperger, el autismo y la discapacidad múltiple.

Se entiende por estudiante con capacidades o con talentos excepcionales aquel que presenta una capacidad global que le permite obtener sobresalientes resultados en pruebas que miden la capacidad intelectual y los conocimientos generales, o un desempeño superior y preciso en un área específica.

Se entiende por apoyos particulares los procesos, procedimientos, estrategias, materiales, infraestructura, metodologías y personal que los establecimientos educativos estatales de educación

SECRETARÍA TÉCNICA

Fecha: //

Nombre: //



DIRECTIVA MINISTERIAL No. **15**  
**20 MAYO 2010**

**PARA:** Gobernadores, Alcaldes y Secretarías de Educación de Entidades Territoriales Certificadas

**DE:** Ministra de Educación Nacional

**ASUNTO:** Orientaciones sobre el uso de los recursos adicionales para servicios de apoyo a estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE)

**FECHA:**

Con el fin de garantizar una eficiente y oportuna prestación del servicio educativo a la población que por su condición de discapacidad o de capacidades o talentos excepcionales, presenta necesidades educativas especiales, el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 366 de 2009, asigna a través de documentos CONPES un veinte por ciento (20%) adicional a la tipología de cada entidad territorial, el cual está incluido dentro de la asignación por población atendida.

La asignación de este porcentaje adicional se hace con base en el reporte de la matrícula de esta población, correspondiente a la vigencia anterior, caracterizada y registrada oportunamente en el Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media - SINEB - del Ministerio de Educación Nacional, y de acuerdo con el plan de mejoramiento para la atención a la población con necesidades educativas especiales, según los criterios que para este plan define el Ministerio de Educación Nacional en el Capítulo II, Artículo 15, del decreto en mención.

Con estos recursos, las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas deberán contratar en los establecimientos estatales de educación formal que reportan matrícula de población con estas condiciones, todos los servicios de apoyo pedagógico requeridos para ofrecerle educación de calidad.

En este sentido, la secretaria de educación de las entidades territoriales certificadas sólo puede invertir estos recursos en contratación de:

1. Servicios de personal de apoyo: servicio que suministra intérpretes de Lengua de Señas Colombiana (LSC), modelos lingüísticos y culturales, guías - intérpretes y mediadores; profesionales en psicopedagogía, educación especial o en disciplinas como psicología, fonología, terapia ocupacional, filología, quienes deben acreditar formación y experiencia específicas de por lo menos dos (2) años en atención, como apoyos complementarios a la educación. Este personal debe certificar formación y experiencia en modelos educativos, pedagogías y didácticas flexibles.
2. Formación básica de docentes: en procesos de educación de población con discapacidad como: áreas filológicas, Lengua de Señas Colombianas (LSC),

## DATOS DE LOS RECTORES ENTREVISTADOS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA

NOMBRE	ALVARO CAMACHO
Datos de contacto	8700023
Profesión	Licenciado psicología
Institución	, Rector de la Institución Educativa Técnica IPC

NOMBRE	LIBARDO PERDOMO CEBALLOS
Datos de contacto	8739344
Profesión	Maestría en conflicto territorio y cultura
Institución	Rector de la Institución Educativa Escuela Normal Superior

NOMBRE	GILMA OLAYA ROJAS
Datos de contacto	8756537
Profesión	Posgrado en desarrollo humano
Institución	Rectora Institución Educativa Departamental

NOMBRE	MARIA LUCY GAITAN DE DIAZ
Datos de contacto	8734328
Profesión	Maestría en educación y desarrollo comunitario
Institución	Rectora Institución Educativa El Limonar

NOMBRE	MARIA NOHORA CORONADO DE CHAVARRO
Datos de contacto	8714462
Profesión	Especialista en pedagogía del arte
Institución	Rectora de la Institución Educativa Ceinar

**DATOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION ENTREVISTADOS  
EN EL MUNICIPIO DE NEIVA**

NOMBRE	AZUERO BERNAL JOSÉ PAÚL
Datos de contacto	(8) 8721415 - 8714472
Profesión	Profesional universitario
Institución	SECRETARIA DE EDUCACIÓN

NOMBRE	ORTIZ POLANIA CARMEN ROSA
Datos de contacto	Profesional universitario calidad
Profesión	(8) 8721415 - 8714472
Institución	SECRETARIA DE EDUCACIÓN

NOMBRE	CLARA EUGENIA QUIROGA
Datos de contacto	(8) 8721415 - 8714472
Profesión	Especialización financiero en desarrollo organizacional
Institución	SECRETARIA DE EDUCACIÓN

NOMBRE	GERMAN DARIO DIAZ
Datos de contacto	(8) 8721415 - 8714472
Profesión	Licenciada educación educativa
Institución	SECRETARIA DE EDUCACIÓN

NOMBRE	RUBY GONZALEZ
Datos de contacto	(8) 8721415 - 8714472
Profesión	Especialización en proyectos y gerencia educativa
Institución	SECRETARIA DE EDUCACIÓN